



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 24 de mayo de 2013

NÚM. 56

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Seguimiento de las recomendaciones del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre la evolución del Gasto sanitario en Navarra 2001-2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 10).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Seguimiento de las recomendaciones del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Seguimiento de las recomendaciones del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Seguimiento de las recomendaciones del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Eel Banco de Sangre y Tejidos de Navarra (Pág. 3).
- III. Objetivo y alcance (Pág. 6).
- IV. Conclusiones (Pág. 6).
- Alegaciones formuladas por la Consejera de Salud al informe provisional (Pág. 9).
- Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional (Pág. 9).

I. INTRODUCCIÓN

En sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del grupo parlamentario Nafarroa Bai, acordó solicitar de esta Cámara de Comptos que:

“Realice un informe anual, durante cinco años consecutivos, al objeto de hacer un seguimiento sobre las recomendaciones que la citada institución ha realizado en el informe de fiscalización del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y Células y Tejidos (CTSN)”

En octubre de 2010, la Cámara de Comptos realizó un informe de seguimiento de recomendaciones del CTSN en el que se concluía que 52 de las 56 recomendaciones iniciales estaban en fase de implantación con un mayor o menor avance en su aplicación efectiva. Este grado de cumplimiento se consideraba razonable dado el margen de tiempo que conllevaba la implantación de estas recomendaciones de gestión. Las cuatro recomendaciones no iniciadas se referían a lo siguiente:

“... 2.ª No se ha iniciado la implantación de cuatro recomendaciones referidas a:

- Personal. No se han establecido objetivos por resultados y no se ha evaluado al personal en función del cumplimiento de los objetivos. No obstante, esta Cámara considera que estas acciones deben incardinarse en un proceso global de reforma de la gestión de personal de toda la Administración de la Comunidad Foral.

- Laboratorio y Análisis. Se ha definido el área de Histocompatibilidad y Biología Molecular (HLA) y se hacen, desde 2010, sólo las determinaciones para donantes; el resto, se efectuarán en una unidad del Complejo Hospitalario de Navarra, si bien está pendiente de incluirse en la aplicación E-Delphyn los resultados de esas determinaciones de donantes.

Excediendo el ámbito competencial del CTSN, siguen sin aplicarse las siguientes recomendaciones:

- La creación de un organismo o servicio que centralice las funciones de banco sobre “células y tejidos” para la Comunidad Foral. Al respecto, se ha efectuado el estudio, previsto en el Plan de Hemoterapia, sobre los diferentes depósitos de almacenaje de tejidos y sobre las actuaciones precisas para su centralización en el CTSN.

- No se han incluido las partidas presupuestarias de donación relacionadas con la asociación Adona dentro del presupuesto del Centro. Estas partidas siguen adscritas y gestionadas por el Departamento de Salud...”

Con el objetivo de complementar este informe, el 23 de enero de 2012 se registran en la Cámara de Comptos las siguientes sugerencias realizadas por el grupo parlamentario Nafarroa Bai:

- Análisis del cumplimiento de la Ley Foral 20/2010 de creación de la entidad pública Banco de Sangre y Tejidos de Navarra (BSTN).

- Análisis del laboratorio de inmunología que realiza las pruebas de Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA).

- Revisión de una información mensual sobre los costes de las pruebas HLA en el BSTN y en las empresas externas a las que se envían en 2009 y enero y febrero de 2010 proporcionada por la Consejería de Salud a este grupo parlamentario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incluye dentro del Programa de Actuación de 2012 de la Cámara de Comptos la realización del informe de seguimiento de las recomendaciones del BSTN formuladas en anteriores informes.

El trabajo de campo lo ha realizado entre los meses de febrero y abril de 2012 un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y una auditora. Se ha contado, igualmente, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el epígrafe segundo se exponen datos generales sobre el BSTN y la actividad que realiza y en el tercero los objetivos y alcance del trabajo; el cuarto y último contiene las conclusiones alcanzadas.

Agradecemos al personal del BSTN y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE NAVARRA

La Ley Foral 20/2010 crea la entidad pública BSTN y establece la organización de la red transfusional y de células y tejidos humanos en Navarra en diciembre de 2010.

El BSTN, cuya sede está situada en el Complejo Hospitalario de Navarra, tiene igual naturaleza y régimen jurídico que el resto de centros públicos dependientes de la Dirección de Asistencia Especializada del SNS-O.

La finalidad principal de esta entidad, según la Ley Foral 20/2010, es atender las necesidades sanitarias de productos derivados de sangre humana y de células, tejidos y órganos humanos, tanto en el marco de la red sanitaria pública como de la sanidad privada y concertada, garantizando su obtención, almacenamiento, gestión y suministro en función de las disponibilidades existentes, así como la coordinación con la Organización Nacional de Transplantes.

La actividad principal desarrollada por el BSTN sigue un proceso protocolizado que comienza con la extracción de sangre de los donantes en el mismo centro o en el autobús dedicado a ello, fraccionamiento de la misma, almacenaje de los productos obtenidos y distribución de los mismos. Añadido a lo anterior, existe otra actividad relacionada con la promoción para captar nuevos donantes o solicitar que los ya existentes acudan al centro.

Los principales productos sanguíneos obtenidos son la sangre total, el concentrado de hemáties, el concentrado de plaquetas y el plasma fresco congelado. Añadido a esto, se obtienen los hemoderivados o medicamentos utilizados cada vez con mayor frecuencia por su amplia aplicación terapéutica a partir de plasma sanguíneo. Este proceso de obtención lo realiza en todo el Estado una única empresa de ámbito privado.

La demanda de todos estos productos es creciente y el BSTN intenta dar respuesta a estas peticiones teniendo en cuenta que los productos obtenidos caducan y en caso de no consumirse en un determinado tiempo deben ser desechados.

En los últimos cinco años, los datos básicos de la actividad del BSTN, según los datos proporcionados por las memorias del SNS-O son:

- El número de donantes nuevos ha aumentado un 58 por ciento en el periodo analizado, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2011/2007
Nº de donantes nuevos registrados (Donación por 1ª vez en el año)	1.081	1.366	1.347	1.623	1.713	58,46%
Nº de donantes habituales registrados (Donaron en el año y al menos una vez en los dos últimos años)	12.757	12.658	12.844	12.768	12.497	-2,04%
Nº de donantes conocidos registrados (Donaron en año y alguna vez antes del 2007)	1.021	891	1.097	955	896	-12,24%

• Estos donantes han permitido que el número de donaciones ordinarias se mantenga en el periodo 2007-2011, aumentando ligeramente en un dos por ciento:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	Variación % 2011/2007
Donaciones ordinarias	26.475	26.555	26.743	26.631	26.933	2%
Donaciones para autotransfusión	1.019	1.005	960	826	949	-7%
Aféresis realizadas	3.254	3.471	3.427	3.101	1.506	-54%
Total donaciones	30.748	31.031	31.130	30.558	29.388	-4%

• La producción y separación de componentes sanguíneos obtenidos según la técnica utilizada de las donaciones anteriores es la siguiente:

Técnica de obtención de productos	2007	2008	2009	2010	2011	Variación % 2011/2007
Por separación de componentes en el Centro						
Concentrados de hematíes	25.970	25.979	26.116	26.092	26.655	3%
Plasma fresco congelado	25.959	29.374	26.099	26.086	26.615	3%
Pool de plaquetas	-	-	53	637	1.962	-
Obtención por aféresis						
Unidades plasma por aféresis de multicomponentes	2.603	2.657	3.020	2.668	1.465	-44%
Unidades plasma por plasmáféresis	594	735	327	370	168	-72%
Unidades concentrado plaquetas aféresis de multicomponentes.	2.674	2.716	3.058	2.659	1.242	-54%
Unidades de hematíes por aféresis de multicomponentes	209	190	283	171	68	-67%
Obtención por eritroféresis						
Unidades de hematíes	98	66	50	42	50	-49%

La obtención de productos por la separación de componentes en el BSTN se mantiene estable con un ligero incremento del tres por ciento en el periodo analizado. Sin embargo, la obtención por aféresis y eritroféresis presenta una tendencia a la baja.

• Los productos anteriores se distribuyen en Navarra o fuera de la Comunidad. También puede ser necesario que otras comunidades autónomas abastezcan a Navarra. Las cifras referidas a estas actividades en 2010 y 2011 son las siguientes:

	Sangre Total Autotransf.		Hematíes Autotransf.		Hematíes		Plasma random cuarentenado		Plasmaféresis securizado		Pooles plaquetas		Plaquetas féresis		Plasma inactivado		Plasma sin crioprec.	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Distribuidos en Navarra	822	922	5	0	24.597	26.278	203	148	2.703	2.397	511	1.837	2.485	1.164	152	6	77	0

Distribuidos fuera de Navarra	ARAGÓN		Madrid		LA RIOJA		PAÍS VASCO	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Hematíes	184	0	706	0	2	0	25	0
Plaquetas	3	6	0	0	0	0	13	0
Plasma fresco securizado	0	40	0	0	0	0	0	4

Recibidas de fuera de Navarra	ARAGÓN		CATALUÑA		CANTABRIA		LA RIOJA		PAÍS VASCO		VALENCIA	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Hematíes	0	2	4	0	0	0	0	0	0	5	2	0
Plaquetas	29	14	0	0	0	0	25	5	45	17	0	0
Plasma fresco securizado	30	0	100	0	139	0	0	0	79	0	20	0

• Finalmente, también se obtienen litros de plasma fresco que se derivan a la empresa privada mencionada para obtener hemoderivados. Los datos referidos al periodo 2007-2011 son:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Nº litros derivados	6.583	6.386	6.448	6.089	6.517
Obtenc. hemoderivados en gramos					
Albúmina	205.070	96.730	191.200	186.640	167.260
Inmunoglobulina	28.150	12.410	25.860	26.080	17.520
Factor VIII (U.I)	1.127.000	574.000	362.000	736.000	1.061.000
Antitrombina AT III (U.I./gr.)	0	150.000	300.000	n/d	0
Alfa 1 Antitripsina	803	0	417	560	467

La distribución de la mayoría de estos hemoderivados se produce en la red hospitalaria pública y en caso de que existan excedentes se venden a los hospitales privados.

III. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la petición parlamentaria, los objetivos de este informe son:

- Verificar el grado de cumplimiento de las cuatro recomendaciones del informe de noviembre de 2008 de esta Cámara no iniciadas según el seguimiento realizado en octubre de 2010.
- Analizar los avances más significativos en las recomendaciones ya iniciadas.
- Analizar el cumplimiento de la Ley Foral 20/2010 por la que se crea el BSTN.
- Analizar la situación del laboratorio de inmunología que se encarga de realizar las pruebas HLA.
- Analizar la información referida al coste de las pruebas HLA en 2009 y enero y febrero de 2010 proporcionada por la Consejería de Salud.

El alcance del trabajo ha estado constituido por las recomendaciones del informe realizado por la Cámara de Comptos en 2008, teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro informe de 2010, la Ley Foral 20/2010, todos los procesos administrativos relacionados con la creación del laboratorio de inmunología y la información presentada por la Consejería de Salud sobre los costes de este laboratorio y de las empresas externas a las que se han enviado pruebas HLA.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todos aquellos procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y objetivos del trabajo.

IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el alcance y metodología del trabajo realizado, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1.ª Recomendaciones no iniciadas

Se puede considerar que todas las recomendaciones que dependen directamente del BSTN han comenzado a ser implantadas. La situación concreta de las cuatro recomendaciones no inicia-

das, según el informe de seguimiento de la Cámara de 2010, es la siguiente:

- **Personal.** No se han establecido objetivos y, por lo tanto, no se evalúa al personal según los mismos. A pesar de ello, esta Cámara considera que esta recomendación debería incluirse dentro de un plan de reforma íntegro de la gestión de personal de toda la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- **Laboratorio de inmunología.** El laboratorio encargado de realizar las pruebas HLA ya no forma parte del BSTN. Los resultados de las determinaciones de los donantes se introducen en el registro de donantes de médula ósea (REDMO). Por este motivo, la recomendación se considera implantada.

- **Creación ente.** La Ley Foral 20/2010 creó el BSTN estableciendo además la organización de la Red Transfusional de Células y Tejidos Humanos de Navarra, por lo que esta recomendación ya estaría cumplida. El análisis de esta norma se describe posteriormente.

- **Partidas presupuestarias Adona.** Excediendo del ámbito competencial del BSTN, siguen sin incluirse las partidas presupuestarias de donación relacionadas con el convenio firmado con Adona en el presupuesto del BSTN. Estas partidas siguen adscritas y son gestionadas por la Dirección General del Departamento de Salud.

2.ª Recomendaciones en curso

Se han producido avances significativos en las recomendaciones que ya habían sido iniciadas. Se citan a continuación los más relevantes:

- El Plan de Hemoterapia de 2009, en general, ha alcanzado los objetivos y acciones incluidos en el mismo tal como indica el informe de seguimiento del mismo realizado por el BSTN en noviembre de 2010. Destaca la introducción de una nueva técnica de laboratorio para la tipificación genómica de donantes que, junto a un nuevo procedimiento implantado para inactivar los patógenos en plaquetas, proporciona mayor seguridad en las transfusiones.

- La conclusión de la implantación del sistema integral de información y gestión E-Delphyn en el BSTN y en el Complejo Hospitalario de Navarra ha permitido mejorar significativamente la gestión de los stocks. El motivo principal radica en que existe más información en tiempo real de los stocks de cada hospital y del propio BSTN que permite realizar una planificación más adecuada sobre las necesidades de cada organización. Así, cada hospital demanda los productos que real-

mente necesita y el BSTN puede realizar una previsión más adecuada sobre las necesidades, modificando ciertas actividades como la programación de las salidas del autobús o de las campañas extraordinarias cercanas a vacaciones o a las fiestas de San Fermín.

- El estudio de costes realizado está permitiendo mejorar la toma de decisiones. De hecho, se están optimizando los recursos disponibles de tal forma que con menos presupuesto se está obteniendo mayor producción al disminuir la ratio de desechos, aumentar la productividad, detectar las técnicas y productos más costosos y valorar su posible obtención por otras vías. Todo esto va a permitir que el BSTN pueda asumir las funciones de Banco de Tejidos que le asigna la Ley Foral 20/2010 sin que exista mayor dotación presupuestaria para ello.

Además, este estudio permite analizar otros aspectos como el tiempo de espera de los donantes y concienciar al personal sobre el coste de los productos obtenidos.

Los resultados del estudio de costes implantado muestran para algunos productos unos costes inferiores a las tarifas establecidas por el SNS-O.

Esta Cámara considera que este estudio debería completarse con determinados gastos, que no han sido incluidos, como los derivados de la unidad móvil de donaciones (autohemoteca) sufragados por el Departamento de Presidencia (parque móvil), las amortizaciones o los del convenio con Adona, obteniendo así el coste total de cada producto. Este coste total debería utilizarse para fijar las tarifas que el SNS-O establece para estos productos, dado que, según la normativa aplicable, no pueden superar el coste de los mismos y el BSTN no puede obtener beneficio alguno al realizarse las donaciones de forma altruista.

- Otros avances o hechos que merecen ser destacados son:

a) La implantación de un nuevo sistema de gestión documental que supone la informatización del sistema de calidad al que también tienen acceso desde el Complejo Hospitalario de Navarra, Hospital García Orcoyen de Estella y Hospital Reina Sofía de Tudela.

b) La realización de informes de seguimiento de la actividad llevada a cabo en el BSTN y conocimiento de los mismos por los responsables del centro.

c) La elaboración de planes de acción específicos para cada área en la que se divide el centro,

estableciendo las líneas estratégicas de actuación a realizar en 2012 y 2013.

d) Renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad expedido por AENOR en 2011 con vigencia hasta julio de 2012.

e) Renovación de la certificación de la Fundación CAT (organismo de certificación de la calidad en transfusión, terapia celular y tisular) en 2011 con vigencia hasta 2014.

3.ª Cumplimiento de la Ley Foral 20/2010

Dado que existe actualmente una propuesta de modificación de la Ley Foral 20/2010, podemos concluir que, en los aspectos que sí son aplicables, en general se está cumpliendo lo contemplado por la norma con las siguientes peculiaridades:

- La ley incluye la creación de tres comisiones. La relativa a la hemoterapia ya existía desde 1998 y sigue en funcionamiento, la técnica de tejidos y órganos no está aun constituida (aunque la referencia a los órganos debería eliminarse según la propuesta de modificación de la ley) y la consultiva de donaciones y trasplantes tampoco se ha constituido dado que la modificación de la ley propuesta prevé su desaparición.

- En cuanto a la función relacionada con los tejidos, asignada al BSTN según la ley, se están comenzando a realizar los trámites necesarios para poder llevarla a cabo. La resolución 700/2012, de 20 de abril, de la Directora General de Salud autorizó al BSTN al almacenaje de tejidos, se ha liberado espacio para instalar los recursos necesarios, se han adquirido éstos con cargo a presupuesto de 2012 y se están redactando los protocolos o procedimientos de actuación (posible colaboración en la extracción, recepción, procesamiento y análisis, almacenaje y distribución) realizando pruebas prácticas de los mismos por parte del personal asignado a esta función. Está previsto comenzar a trabajar con los tejidos derivados de las córneas durante 2012.

La modificación de la ley mencionada la propone la Comisión Asesora Técnica creada por la Orden Foral 15/2011 de la Consejera de Salud para analizar la aplicación de esta norma. Esta comisión ha redactado un anteproyecto de ley foral para modificar la Ley Foral 20/2010 en los siguientes aspectos: hacer depender al BSTN del Complejo Hospitalario de Navarra de nuevo, eliminar cualquier referencia a la asunción de coordinación de órganos y trasplantes por entender que no es competencia del BSTN y proceder a una serie de modificaciones menores como eliminar algún artículo concreto, incluir la función de mantener

una seroteca o plasmoteca o variar el procedimiento del nombramiento del director del BSTN.

A la fecha de emisión de este informe, el anteproyecto está pendiente de tramitación.

4.ª Análisis de la situación del laboratorio de inmunología

El laboratorio de inmunología, dedicado a la realización de pruebas HLA y adscrito actualmente al Servicio de Hematología A del Complejo Hospitalario de Navarra, está pendiente de la unificación de los laboratorios del Complejo Hospitalario de Navarra para contar con más personal y poder asumir gradualmente la actividad que a día de hoy se deriva a empresas externas.

El laboratorio, que en su origen formaba parte del BSTN, cuenta con dos espacios utilizados anteriormente por la Sección de Microbiología B de dicho Complejo.

Cuenta con una inmunóloga desde enero de 2011 que elabora una propuesta en marzo de 2011 de incorporación y necesidades requeridas para comenzar a funcionar. En noviembre de 2011 se habilita el espacio necesario, se produce la cesión del equipamiento del BSTN a la nueva ubicación, así como la del acuerdo marco firmado con las empresas externas para el suministro de productos químicos y de laboratorio y se realiza una inversión poco significativa.

En cuanto a la actividad de este laboratorio, hasta marzo de 2010 era realizada en el BSTN. Siguiendo el Plan de Hemoterapia de 2009, se decide suprimir esta función dado que la mayoría de la actividad desarrollada correspondía al diagnóstico de enfermedades realizadas para otros servicios y no para los donantes del BSTN.

Así, desde marzo de 2010 hasta la fecha de emisión de este informe, las pruebas HLA de pacientes se envían a dos empresas externas, dependiendo del tipo de prueba a realizar, a excepción de las de los donantes de médula ósea obtenidas en el BSTN que se siguen haciendo en este centro. En 2011, las muestras de donantes de médula que se obtienen en el BSTN se van acumulando sin analizar hasta que en noviembre de 2011 el laboratorio de inmunología está en condiciones de funcionar en su nueva ubicación.

Actualmente, el laboratorio ha analizado todas las muestras acumuladas y estudia las pruebas nuevas que se van recogiendo sobre donantes de médula ósea. Añadido a esto, durante un intervalo de tiempo la persona adscrita al laboratorio ha ido realizando las pruebas de compatibilidad para trasplantes alogénicos que se enviaban de forma

simultánea a una empresa externa con el fin de perfeccionar la técnica. A día de hoy, parte de estas pruebas ya no se envían a la empresa externa y se remiten tan solo a este laboratorio.

Desde la Dirección del Complejo Hospitalario de Navarra nos informan que el SNS-O está abordando la centralización de los laboratorios clínicos de Navarra, entre los que se incluye el laboratorio de inmunología. El laboratorio central que se ubicará en el Centro de Investigación Biomédica prevé espacios físicos para el laboratorio de inmunología, así como cubrir las necesidades de personal técnico del mismo. Contando con estos medios será posible ir asumiendo gradualmente la actividad que actualmente está externalizada ya que ahora no es viable dada la dotación del laboratorio. De hecho, con fecha 2 de mayo se ha publicado el Acuerdo Marco APRO 60/2012: Suministro de reactivos, material y dotación de equipamiento para la realización de determinadas pruebas analíticas en los laboratorios clínicos del SNS-O. En él se contemplan lotes específicos que permitirán la realización con medios propios de determinaciones que actualmente se envían a laboratorios externos.

5.ª Información sobre costes del laboratorio de inmunología

La información proporcionada por la Consejería de Salud sobre los costes mensuales de las pruebas realizadas en el BSTN y en empresas externas presenta algunas deficiencias en su cálculo. Esta Cámara considera que para realizar un análisis riguroso de los datos presentados, se debería relacionar el gasto con la actividad, ya que cada tipo de prueba supone un consumo de recursos diferente y dependiendo de la clase de prueba enviada a las empresas externas, el resultado puede variar.

Según la información que proporciona la Consejería de Salud, los gastos del laboratorio que realiza las pruebas HLA en el BSTN desde enero de 2009 hasta febrero de 2010 ascienden a 745.728 euros. Del total de la actividad realizada, un 35 por ciento se dedica a pruebas para el registro de donantes de médula ósea, y el 65 por ciento restante se corresponde con pruebas realizadas para otros servicios médicos. Dado que estas últimas son las que se dejan de hacer en el BSTN, se considera que este es el porcentaje de gastos que debe utilizarse a efectos comparativos. El resultado es un gasto atribuido a las pruebas realizadas para otros servicios médicos en el BSTN de 484.723 euros.

Se ha verificado la inclusión en los gastos de una factura de 2008 que no debería computarse por estar fuera del periodo considerado. Tras corregir este error, la cantidad disminuiría hasta 443.116 euros.

En el caso de los costes atribuidos a empresas externas, que según la Consejería de Salud ascienden a 260.927 euros para el periodo comprendido entre marzo de 2010 y octubre de 2011, se ha verificado que falta por añadir el gasto de un laboratorio al que también se envían muestras para analizar, lo que supone un incremento de la cifra anterior de 82.689 euros. Subsananado este error, el gasto total de las empresas externas pasaría a ser 343.616 euros.

Dado que el gasto del BSTN y de las empresas externas no se refiere al mismo tipo de pruebas ni al mismo periodo de tiempo, no puede obtenerse ninguna conclusión al respecto. Añadido a lo anterior, es de suponer que cada tipo de prueba no implica el mismo consumo de recursos dado que las tarifas de las empresas externas oscilan entre nueve y 459 euros. Por este motivo, para realizar un análisis más riguroso de los datos obtenidos, se debería contar con una ponderación de consumo de recursos y con la actividad realizada por tipo de prueba.

En resumen y a modo de conclusión final, esta Cámara considera que el BSTN ha implantado todas las recomendaciones contenidas en su informe de 2008 por lo que, a pesar de que existía una petición parlamentaria de hacer seguimiento del BSTN durante cinco años consecutivos, consideramos que no sería necesario seguir realizando informes de seguimiento de esta entidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 30 de mayo de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERA DE SALUD AL INFORME PROVISIONAL

La Cámara de Comptos de Navarra, con fecha 18 de mayo de 2012, ha dado traslado al Departamento de Salud del informe provisional "Segui-

miento de recomendaciones del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra" para su conocimiento y, en su caso, formulación de alegaciones.

En este sentido le manifiesto que:

- La información proporcionada por el Departamento de Salud sobre los costes mensuales de las pruebas realizadas en el BSTN y en empresas externas ha sido la proporcionada por el BSTN. Lamentablemente, la información disponible no permite realizar una ponderación exacta de los consumos de recursos con la actividad realizada para cada tipo de pruebas. Como ya se ha manifestado, el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea está trabajando en la definición e implantación de un sistema de contabilidad analítica que también abarcará la actividad del BSTN. Se trata de un proyecto complejo que está requiriendo un trabajo importante y que su implantación plena en todos los servicios requerirá algunos años.

- En relación a la autorización administrativa para poder almacenar tejidos, hay que señalar que ya se ha conseguido la misma para la implantación de un banco de corneas, Resolución 700/2012, de 20 de abril, de la Directora General de Salud, por la que se autoriza al Banco de Sangre y Tejidos de Navarra para mantener un banco de córneas

Pamplona, a 28 de mayo de 2012

El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Analizadas las alegaciones presentadas por la Consejera de Salud incorporamos al informe el dato recogido en el párrafo segundo. En cuanto a la información aportada en el párrafo primero, al considerar que constituye una explicación al informe que no altera sus conclusiones, lo incorporamos al mismo.

Tras estas notas elevamos el informe a definitivo.

Pamplona, 30 de mayo de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre la evolución del Gasto sanitario en Navarra 2001-2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la evolución del Gasto sanitario en Navarra 2001-2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre la evolución del Gasto sanitario en Navarra 2001-2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 10).</p> <p>II. Objetivo, alcance y limitaciones (Pág. 11).</p> <p>III. Conclusiones generales (Pág. 12).</p> <p>IV. Análisis del gasto sanitario, la actividad sanitaria y medios utilizados en Navarra en el periodo 2001-2011 (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Evolución del gasto sanitario en Navarra en el periodo 2001-2011 (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Evolución de la actividad sanitaria en Navarra en el periodo 2001-2011 (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Evolución de los medios utilizados en Navarra en el periodo 2001-2011 (Pág. 22).</p> <p>V. Análisis comparativo de indicadores sanitarios con el resto de comunidades autónomas (Pág. 24).</p> <p>VI. Sugerencias sobre posibles líneas de actuación (Pág. 26).</p> <p>Anexo: Comparación indicadores Navarra-comunidades autónomas 2001-2009 (Pág. 28).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.1. Gasto sanitario público por habitante protegido por el Sistema Nacional de Salud (Pág. 28).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.2. Porcentaje del gasto sanitario público dedicado a ciertos sanitarios (Pág. 29).</p> | <p style="padding-left: 20px;">I.3. Camas hospitalarias en funcionamiento por 1.000 habitantes (Pág. 30).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.4. Ingresos hospitalarios por 1.000 habitantes (Pág. 31).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.5. Estancias hospitalarias por 1.000 habitantes (Pág. 32).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.6. Estancia media (Pág. 33).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.7. Intervenciones quirúrgicas por 1.000 habitantes (Pág. 34).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.8. Porcentaje de intervenciones quirúrgicas con hospitalización (Pág. 35).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.9. Urgencias hospitalarias por 1.000 habitantes (Pág. 36).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.10. Consultas de atención primaria por 1.000 habitantes (Pág. 37).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.11. Consultas de atención especializada por 1.000 habitantes (Pág. 38).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.12. Tasa de reingreso (Pág. 39).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.13. Grado de satisfacción (del 1 al 10) de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema sanitario público (Pág. 40).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.14. Comparación de la posición relativa de las comunidades autónomas en la prestación de sanidad pública (Pág. 41).</p> <p>Alegaciones formuladas por la Consejera de Salud al informe provisional (Pág. 42).</p> <p>Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional (Pág. 43).</p> |
|--|---|

I. INTRODUCCIÓN

El 13 de octubre de 2011 se registró en la Cámara de Comptos una petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra solicitando la emisión de un informe sobre el gasto y actividad sanitaria en la Comunidad Foral de Navarra a instancia del Grupo Parlamentario Popular de Navarra.

En la petición se pone de manifiesto que, en febrero de 2003, la Cámara de Comptos emitió un informe retrospectivo sobre el gasto sanitario en Navarra en el que se presentaba, además, un análisis detallado de la actividad asistencial en el periodo 1994-2001. Se cita asimismo que el informe se realizó con una metodología que permitía

entender adecuadamente la política sanitaria. Teniendo en cuenta la situación actual de crisis económica y las posibles reformas que se pretenden realizar en el ámbito sanitario, en la petición se solicita que se realice un informe con igual finalidad y metodología, abarcando los años posteriores al analizado por la Cámara en su informe de 2003 para obtener un análisis evolutivo de la sanidad navarra.

La Cámara de Comptos incluyó este trabajo en el programa de fiscalización del año 2012 y lo ha realizado un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y una auditora entre los meses de abril y junio, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

El informe se ha estructurado en seis epígrafes incluyendo esta introducción. En el segundo se exponen los objetivos y el alcance del informe y el tercero contiene las conclusiones generales alcanzadas. En el cuarto se analiza de una forma más detallada la evolución del gasto sanitario, de la actividad sanitaria y de los medios utilizados en Navarra en el periodo 2001-2011. En el quinto se realiza una comparación de un conjunto de indicadores con el resto de comunidades autónomas y en el sexto y último se presentan sugerencias sobre posibles líneas de actuación en el ámbito público sanitario.

Agradecemos al personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), y en especial al del Servicio de Calidad Asistencia, la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

Los objetivos perseguidos con la emisión de este informe, de acuerdo a la petición parlamentaria recibida, son los siguientes:

- Analizar la evolución del gasto sanitario en la Comunidad Foral de Navarra en el periodo comprendido entre 2001 y 2011.
- Contrastar qué actividad se ha llevado a cabo con el gasto anterior en la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2001-2011.
- Verificar qué recursos y medios se han utilizado para realizar la actividad anterior.
- Realizar un análisis comparativo de una serie de indicadores relevantes en el ámbito sanitario entre la Comunidad Foral de Navarra y el resto de comunidades autónomas.
- Analizar si se han implantado las líneas de actuación sugeridas en el informe de la Cámara de Comptos de 2003 y, en caso de que no sea

así, si serían susceptibles de aplicación en el contexto actual.

Para analizar la Comunidad Foral de Navarra, el alcance del trabajo ha estado constituido por las memorias del SNS-O del periodo 2001-2010, la información remitida para la elaboración de la memoria de 2011 y las ejecuciones presupuestarias del Gobierno de Navarra en este intervalo de tiempo, sin considerar los gastos fiscales. En el caso de la comparación entre comunidades autónomas, se han utilizado diversos informes de carácter descriptivo y estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de fiscalización del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por la Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, con las adaptaciones que se han estimado oportunas para la realización de este trabajo en particular.

Existen varias cuestiones que afectan a la realización de este trabajo y que constituyen limitaciones al alcance del mismo que son:

- En el SNS-O existen gastos no contabilizados en un ejercicio determinado y registrados en el siguiente. Se ha analizado este hecho y corregido la cifra obtenida en la ejecución presupuestaria de 2011. Por este motivo, las cifras que se presentan para el resto de años puede que no sean exactas si bien indican una tendencia de los indicadores seleccionados.
- El análisis de la actividad sanitaria de Navarra de 2011 se ha hecho según la información entregada de forma individual para realizar la memoria general sin que exista una publicación oficial de los datos a la fecha de emisión de nuestro informe.
- Los datos de otras comunidades autónomas se han tomado de la información publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se ha verificado que esta información no coincide exactamente con la contenida en las memorias de alguna comunidad autónoma (incluida Navarra), si bien las variaciones no son significativas. Añadido a esto, los datos que remiten las comunidades autónomas deben seguir criterios similares para ser elaborados, los cuales no tienen por qué coincidir con los seguidos por las Comunidades Autónomas en la elaboración de sus memorias. Sin embargo, este hecho no se ha verificado por lo que puede que no siempre sean

homogéneos. Además, hay que señalar que a pesar de que disponemos de datos de Navarra hasta 2011, en el caso de las comunidades autónomas la última fecha de referencia sobre la que se tiene información es 2009 por lo que la comparación se ha realizado tan solo hasta esa fecha.

A pesar de todo lo anterior, se han mantenido los datos del Ministerio para comparar las Comunidades Autónomas al ser la única referencia existente.

- No se han establecido unos indicadores que permitan comparar la calidad del sistema sanitario de Navarra con el resto de comunidades autónomas. Se incluyen tres que están relacionados con este aspecto que son el porcentaje de reingresos, el grado de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema sanitario y la posición relativa de las comunidades autónomas en los informes sobre la sanidad pública de la Federa-

ción de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

- Finalmente, el análisis de los medios humanos utilizados para desarrollar la actividad sanitaria se ha realizado teniendo en cuenta el personal del SNS-O. El resto del gasto de personal del Departamento de Salud supone el 1,2 por ciento del total, cantidad que se puede considerar no significativa para obtener conclusiones al respecto.

III. CONCLUSIONES GENERALES

En este epígrafe se exponen las principales conclusiones alcanzadas del trabajo realizado:

a) Entre 2001 y 2011 el gasto sanitario ha crecido más que el del Gobierno de Navarra observándose esta misma tendencia al tomar como referencia 1994 tal y como se muestra a continuación (en miles de euros):

Concepto	1994	2001	2011	% de incremento 2011/1994	% de incremento 2011/2001
Personal Departamento Salud ¹	192.383	280.408	487.113	153	74
Compras de bienes ctes. y servicios del Departamento de Salud	78.123	108.074	241.378	209	123
Gto. en transf. ctes. Dpto. Salud	58.130	100.618	163.902	182	63
Gastos corrientes Dpto. Salud	328.635	489.099	892.393	172	82
Gasto en inversiones Dpto. Salud	11.913	21.580	57.479	382	166
Total gastos Departamento Salud	341.704	511.306	951.139	178	86
Personal Gobierno Navarra	427.624	664.244	1.155.910	170	74
Compras de bienes corrientes y servicios del Gobierno Navarra	124.404	185.614	513.100	312	176
Gto. transf. Ctes. Gob. Navarra	407.818	973.306	1.399.555	243	44
Gastos corrientes Gbno. Navarra	1.002.407	1.872.746	3.126.161	211	67
Gasto en inversiones Gob. Navarra	189.190	248.947	193.934	2,5	-22
Total gastos Gobierno Navarra	1.371.334	2.368.068	3.657.625	167	54
Población en Navarra (habitantes)	532.836	556.263	642.051	20	15
Gto. sanitario /habitante (en euros)	641	919	1.481	131	61

(1) Salvo que se diga lo contrario, los datos se refieren al Dpto. de Salud, incluido el SNS-O.

Analizando la situación respecto a 2001, se observa que a pesar de que el gasto de personal de Salud aumenta en proporción similar al del Gobierno de Navarra y el de bienes corrientes y servicios lo hace en menor porcentaje, el incremento del gasto total del Departamento es mayor al del Gobierno. Las causas son el mayor crecimiento de los gastos en transferencias corrientes (sobre todo de los gastos en fármacos hospitalarios que aumentan un 352 por ciento, pasando de 12,76 millones de euros a 57,63) y en inversiones (principalmente en obras, con un porcentaje de ascenso del 312 por ciento respecto a 2001 y un gasto de 49,88 millones de euros) con una subida del 166 por ciento alcanzando en 2011 los 57,48 millones de euros frente a los 21,58 de 2001.

Respecto a 1994, el porcentaje de crecimiento de gasto del Departamento de Salud es mayor en su conjunto, si bien es menor en personal, bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes. Esto se debe al incremento significativo del gasto

en 2011 en inversiones del Departamento de Salud respecto a 1994, con un crecimiento del 382 por ciento frente a la ligera subida del Gobierno de Navarra que es tan solo del 2,5, tanto en técnicas sanitarias como en la renovación y ampliación de las infraestructuras existentes.

Por otro lado, la población navarra en 2011 era de 642.051 habitantes con un incremento del 20 y del 15 por ciento respecto a 1994 y 2001 respectivamente, mientras que el gasto sanitario por habitante aumentó un 131 y un 61 por ciento respecto a los dos años mencionados.

b) En cuanto a la actividad sanitaria, se sigue observando la tendencia recogida en el informe de la Cámara de Comptos de 2003 donde se señalaba el incremento de consultas, ingresos, intervenciones y urgencias, destacando especialmente el de las urgencias extrahospitalarias, junto a una disminución de las estancias, estancia media y número de camas.

	1994	2001	2011	% de variación 2011/1994	% de variación 2011/2001	Diferencia 2011-1994	Diferencia 2011-2001
nción primaria	2.612.773	2.781.679	3.058.497	17	10	445.724	276.818
	4,90	5,19	4,83	-1,4	-7	-0,07	-0,36
	1.577.125	1.499.930	2.066.737	31	38	489.612	566.807
im./ hab.	2,96	2,70	3,22	9	19	0,26	0,52
-O	675.915	870.818	1.000.522	48	15	324.607	129.704
	1,27	1,57	1,56	22	-0,6	0,29	-0,01
	47.584	53.098	58.425	23	10	10.841	5.327
italarias	184.862	239.195	244.322	32	2	59.460	5.127
	0,35	0,43	0,38	8,6	11,6	0,03	-0,05
cias extrahospitalarias	89.470	276.518	476.861	433	72	387.391	200.343
	0,17	0,50	0,74	335	48	0,57	0,24
-O	29.447	42.503	44.430	51	5	14.983	1.927
-O	393.062	383.839	347.210	-12	-10	-45.852	-36.629
-O	8,26	7,23	5,94	-28	-18	-2,32	-1,29
	1.472	1.396	1.312	-11	-6	-160	-84
alente (P.E.) del SNS-O	7.031	8.257	10.160	45	23	3.129	1.903
	1.818	2.152	2.037	12	-5	219	-115
	4.560	5.818	7.755	70	33	3.195	1.937

Esta actividad se ha llevado a cabo con un aumento del personal equivalente (conversión del número de personas que han trabajado en el SNS-O en personas que hubieran trabajado el año completo) en el SNS-O del 23 por ciento en el periodo 2001-2011.

Si analizamos los principales componentes de este personal, se observa que el de atención primaria ha disminuido un cinco por ciento respecto a 2001 si bien ha aumentado un 12 frente a 1994. Si se une este dato a la evolución de la actividad, se puede comprobar que el número de consultas ha aumentado proporcionalmente más que el personal.

Por otro lado, el personal de atención especializada se ha incrementado un 33 y un 70 por ciento sobre 2001 y 1994 respectivamente. A pesar de que la actividad de este tipo de atención no ha crecido tanto como el personal e incluso ha disminuido, la actividad dirigida a pacientes que no ingresan en los centros sí tiene mayor peso (como las pruebas diagnósticas o las intervenciones de cirugía menor ambulatoria no consideradas en el total) lo que puede justificar la evolución de las cifras mostradas.

Si relacionamos la actividad con las cifras de población mencionadas, se observa que cada navarro acude al año 4,83 veces a consultas de atención primaria en 2011 frente a las 4,90 de 1994 y a las 5,19 de 2001 por lo que se observa una disminución en la demanda de este recurso.

Las consultas de enfermería por habitante se sitúan en 3,22 al año de media frente a las 2,96 y 2,70 de 1994 y 2001, respectivamente, por lo que la utilización de este servicio muestra una tendencia creciente.

En cuanto a las consultas de atención especializada, cada navarro acude al año 1,56 veces en 2011 frente a las 1,27 de 1994 y las 1,57 de 2001. En este caso se observa un aumento claro hasta 2001 si bien se estabiliza la demanda a partir de este año.

Por otro lado, cada navarro acude al año de media 0,38 veces a urgencias hospitalarias y 0,74 a las extrahospitalarias. La tendencia en este caso es de cierta estabilidad en las hospitalarias y al alza en las extrahospitalarias al haberse potenciado la utilización de estos recursos.

c) Teniendo en cuenta la información de las tablas que figuran en el anexo de este informe, se observa que comparando a Navarra con el resto de comunidades autónomas, el gasto sanitario por

habitante ha sido superior a la media española en todo el periodo analizado.

Aunque el número de ingresos hospitalarios es superior a la media española en Navarra en los años evaluados, e incluso aumenta de forma más acentuada en 2009, el número de estancias y la estancia media son menores.

En 2001 las intervenciones realizadas por 1.000 habitantes eran superiores a la media española pero la evolución muestra que en 2009 el número es inferior a esa media.

A pesar de que las urgencias hospitalarias por 1.000 habitantes eran similares a la media en 2001, pasan a ser inferiores a este indicador en 2009.

d) En cuanto al análisis de indicadores que pueden estar relacionados con la calidad prestada, se observa que Navarra es la comunidad que presenta una tasa menor de reingreso en el periodo analizado.

En 2001, Navarra ocupa el segundo lugar en cuanto a satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema sanitario público y en 2009 el tercero.

Atendiendo a los informes realizados por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, se observa una clara mejoría de la posición relativa de Navarra respecto al resto de comunidades al alcanzar la primera posición en 2011 frente a la tercera plaza que ocupaba en 2004, primer año en el que se realizó este ranking por parte de esta organización.

e) Se han adoptado algunas de las líneas de actuación sugeridas en el informe de esta Cámara de 2003, como son la reorganización del modelo hospitalario con la creación del Complejo, la prescripción de medicamentos por principio activo y denominación genérica o la introducción del copago en farmacia y otras prestaciones.

El resto de sugerencias referidas a la potenciación de la medicina preventiva, la reducción de la defensiva o la concienciación del coste de la sanidad seguirían siendo de aplicación en la actualidad, junto a otras que se podrían añadir como la mejora de la gestión de los recursos humanos, aumento de la participación del personal sanitario en la toma de decisiones, mejora de la gestión de las listas de espera y conciertos, realización de planes de viabilidad de las inversiones, finalización del proceso de implantación del sistema de costes o la elaboración de presupuestos más realistas conforme a las necesidades de este área.

Antes de iniciar las medidas propuestas sería necesario realizar un análisis que contemple, además de aspectos económicos, otros relacionados con la eficiencia, eficacia, equidad o calidad que permitan evaluar la idoneidad de las mismas en el contexto económico actual.

IV. ANÁLISIS DEL GASTO SANITARIO, LA ACTIVIDAD SANITARIA Y MEDIOS UTILIZADOS EN NAVARRA EN EL PERIODO 2001-2011

A continuación presentamos los datos de carácter económico sobre el gasto sanitario en Navarra, la actividad que se ha realizado con el mismo y los medios utilizados para ello en el periodo 2001-2011.

IV.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO EN NAVARRA EN EL PERIODO 2001-2011

El análisis de los datos económicos se ha realizado considerando las ejecuciones presupuestarias del periodo analizado. Los principales resultados que se deducen de las Tablas 1 y 2 de las páginas 12 y 13 de este informe son:

- Los gastos del Departamento de Salud en el periodo 2001-2011 han aumentado un 86 por ciento, mientras que los del Gobierno lo han hecho en un 68 por ciento considerando los gastos fiscales y un 54 por ciento si no se tienen en cuenta éstos.

A pesar de lo anterior, en 2011 tanto los gastos del departamento como los del Gobierno disminuyen un ocho por ciento respecto a 2010.

Se ha revisado la ejecución presupuestaria de 2011 y se ha verificado que en el Departamento de Salud existen al menos 33,4 millones de euros que se han imputado al presupuesto de 2012.

En la serie histórica 1994-2011 se observa un aumento del gasto del Departamento 11 puntos mayor al del Gobierno sin considerar los gastos fiscales de este.

- Los gastos de personal han aumentado tanto en el departamento como en el Gobierno un 74 por ciento en el periodo 2001-2011, y en ambos casos, los gastos de 2011 se reducen un uno por ciento respecto a 2010.

A partir de 2005 se incurre en gastos de productividad por jornadas extraordinarias que alcanza su máximo en 2009 con 8,68 millones de euros, motivado principalmente por la aprobación

de la Ley Foral 14/2008 de Garantías de Espera en Atención Especializada, que tuvo su efecto inmediato en la reducción de los días de espera en consultas e intervenciones, tal y como muestra la tabla de la página 16. A este respecto, señalar que en 2011 se suprimieron los programas por jornadas extraordinarias suspendiéndose además la vigencia de la ley de garantías mencionada.

- Los gastos corrientes en el periodo analizado suponen una media del 96 por ciento del total de gastos del departamento. El crecimiento de estos gastos en 2011 respecto a 2001 es 53 puntos menor en el Departamento (123 por ciento) que en el Gobierno (176 por ciento).

Esta tendencia también se observa en el periodo 1994-2011 donde el aumento de estos gastos en el Gobierno es superior al del departamento en 47 puntos.

- El gasto en conciertos sanitarios contabilizado se ha incrementado un 198 por ciento en el periodo analizado, a lo cual contribuyó también la aprobación de la citada ley de garantías, llegando a los 56,7 millones de euros en 2011, si bien se redujo en un 22 por ciento respecto a 2010. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los desfases de contabilización de estos gastos producen variaciones significativas en las cifras anteriores.

Se ha verificado que 5,93 millones del total de gastos no computados en 2011 provienen de conciertos, lo que supondría un aumento del 229 por ciento respecto a 2001. Por otro lado, tal y como señala el informe de la Cámara de Comptos sobre conciertos sanitarios publicado en octubre de 2011, en 2009 no se reconocieron gastos por valor de 8,65 millones que se imputaron a 2010. Esto motivaría que el porcentaje de disminución de 2011 sobre 2010 sería del 11 por ciento.

- El gasto en fármacos hospitalarios contabilizado ha aumentado un 352 por ciento alcanzando los 57,63 millones de euros en 2011 y reduciéndose un 34 por ciento respecto a 2010. Al igual que ocurría en el caso anterior, esta partida presupuestaria también presenta desfases en su contabilización entre ejercicios.

Se ha contrastado la ejecución presupuestaria de esta partida con el gasto real sobre consumo de fármacos proporcionada por personal del SNS-O de los años 2009, 2010 y 2011 obteniéndose los siguientes resultados:

Año	Gasto contabilizado	Gasto real	% Variación gasto real/gasto contabilizado
2009	52.513.810	67.334.963	28,22
2010	87.741.652	69.265.829	-21,06
2011	57.633.573	70.126.813	21,68
Total	197.889.035	206.727.605	4,47

Como se puede observar, las cifras de gasto real modifican las conclusiones anteriores, ya que el aumento de 2011 sobre 2001 sería del 372 por ciento y se habría producido un incremento sobre 2010 del uno por ciento y no la disminución anterior.

- Los gastos por recetas han aumentado un 62 por ciento en el periodo considerado, si bien los del 2011 han disminuido un 13 por ciento respecto a 2010.

Según nos indican en el SNS-O, normalmente el gasto por recetas de diciembre se factura y contabiliza en el año siguiente. A pesar de esto, en 2011 no se contabilizó el gasto de noviembre que alcanzó los 11,14 millones de euros. Esto hace que la cifra real de aumento sobre 2001 sea del 73

por ciento y la de disminución sobre 2010 del seis por ciento.

- Las inversiones han experimentado un crecimiento del 166 por ciento y del cinco por ciento respecto a 2001 y 2010 respectivamente, debido a la implantación de técnicas sanitarias y la renovación o ampliación de las infraestructuras existentes.

- Respecto al PIB, los gastos del departamento en el periodo 2001-2011 representan como media el 4,65 por ciento del mismo alcanzando el 4,74 en 2011.

- El gasto del departamento por habitante ha aumentado un 61 por ciento en 2011 respecto a 2001, si bien disminuyó un nueve por ciento respecto a 2010. Desde 1994, el gasto por habitante en 2011 ha aumentado un 131 por ciento.

Tabla I. Evolución datos del Departamento de Salud 2001-2011

Indicador de gasto	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	% 11/01	% 11/10
Total capítulo 1	280.407.617	294.098.333	319.161.379	341.594.115	363.327.622	381.373.936	406.748.331	463.873.130	502.579.525	491.917.376	487.112.887	73,7	-1,0
Gasto productividad por jornadas extraordinarias y sustituciones (Cód. 1500/557)	-	-	-	-	1.115.641	2.092.588	2.308.096	6.172.520	8.673.897	6.103.841	6.938.765	-	13,7
Total capítulo 2	108.073.819	145.409.633	140.960.612	144.316.248	164.179.569	199.663.645	213.917.789	227.640.361	240.967.033	301.144.727	241.378.195	123,3	-19,8
Gasto en conciertos sanitarios	19.035.959	25.226.389	22.754.649	24.867.921	26.860.726	35.338.728	44.876.000	51.705.890	54.604.176	72.526.415	56.704.724	197,9	-21,8
Fármacos hospital. (Cód. 22105)	12.763.289	32.643.412	28.655.007	27.117.196	42.743.246	44.157.670	50.668.347	54.482.800	52.513.810	87.741.652	57.633.573	351,6	-34,3
Total capítulo 4	100.617.605	124.190.839	121.610.854	140.905.804	151.206.413	161.056.740	170.196.266	180.158.387	190.262.969	186.364.035	163.901.599	62,9	-12,1
Fármacos familias y particulares	96.404.844	119.541.189	116.846.133	135.496.284	145.522.899	154.901.453	163.478.695	173.021.079	182.355.960	178.767.086	156.072.052	61,9	-12,7
Gastos corrientes Dpto. Salud	489.099.041	563.698.805	581.732.846	626.816.167	678.713.604	742.114.320	790.862.386	871.671.878	933.809.527	979.426.138	892.392.680	82,5	-8,9
Gasto corriente / habitante	879	990	1.006	1.072	1.144	1.233	1.305	1.405	1.481	1.538	1.390	58,1	-9,6
Total capítulo 6.- Inversiones	21.580.224	22.337.470	17.260.843	23.943.682	14.668.548	22.849.752	42.254.065	34.436.341	28.037.020	54.963.191	57.479.317	166,4	4,6
Obras (6019+6020+6021)	12.099.974	9.211.398	7.932.284	11.744.138	7.511.487	12.752.827	20.702.896	16.919.072	19.081.732	46.580.980	49.882.360	312,3	7,1
Resto capítulo 6	9.480.250	13.126.071	9.328.559	12.199.544	7.157.061	10.096.925	21.551.169	17.517.269	8.955.288	8.382.211	7.596.958	-19,9	-9,4
TOTAL DPTO. SALUD	511.306.313	586.523.232	599.602.775	651.407.291	694.244.953	765.984.220	894.146.907	907.156.167	964.274.760	1.036.054.547	951.138.840	86,0	-8,2
% Salud sobre PIB	4,62%	4,59%	4,40%	4,43%	4,38%	4,47%	4,55%	4,75%	5,17%	5,38%	4,74%	2,7	-11,8
Gasto Dpto. Salud / habitante	919	1.030	1.037	1.114	1.170	1.273	1.377	1.462	1.529	1.627	1.481	61,2	-8,9
Gasto recetas / habitante	173	210	202	232	245	257	270	279	289	281	243	40,3	-13,4
GOBIERNO DE NAVARRA													
Total capítulo 1	664.243.865	691.903.926	756.277.747	802.774.580	856.994.871	912.879.992	974.073.420	1.107.065.260	1.176.307.291	1.164.024.134	1.155.910.287	74,0	-0,7
Total capítulo 2	185.613.589	230.502.007	228.761.047	251.274.793	281.746.500	335.727.301	403.129.541	496.781.180	511.824.935	575.082.322	513.099.633	176,4	-10,8
Gastos fiscales (incluidos en total)	-	-	-	-	221.752.086	281.608.771	423.428.408	399.237.316	380.500.998	322.000.560	311.287.007	-	-3,3
TOTAL GTOS. GOB. NAVARRA	2.368.067.988	2.565.838.361	2.688.510.991	2.808.132.312	3.310.372.160	3.699.799.917	4.294.301.263	4.402.455.479	4.372.680.252	4.301.248.628	3.968.892.203	67,6	-7,7

Tabla 2. Evolución principales indicadores gasto sanitario en Navarra en el periodo 1994-2011

Año	Ppto. ejecutado Dpto. Salud (millones €)	Ppto. ejecutado Gov. Navarra (millones € sin gastos fiscales)	% Dpto. Salud sobre Ppto. Gov. Navarra (sin gastos fisc.)	Gasto Dpto. Salud por habitante	% Salud sobre PIB	Gastos ctes. Dpto. de Salud (millones €)	Gastos ctes. Gov. Navarra (millones €)	Dpto. Salud sobre gastos corrientes Gov. Navarra	% Gastos corrientes Dpto. Salud sobre Gov. Navarra (sin gtos. fisc.)	% Gastos ctes. sobre gastos totales Dpto. Salud
1994	341,70	1.371,33	24,9	641	5,64	328,63	1.002,41	32,8	32,8	96,2
1995	350,07	1.448,25	24,2	653	4,70	337,12	1.100,46	30,6	30,6	96,3
1996	370,91	1.521,12	24,4	713	4,67	357,80	1.176,70	30,4	30,4	96,5
1997	401,53	1.646,45	24,4	771	4,72	384,82	1.267,93	30,3	30,3	95,8
1998	431,08	2.037,36	21,1	812	4,76	409,82	1.553,57	26,4	26,4	95,1
1999	461,17	2.098,53	22,0	857	4,82	439,49	1.642,06	26,8	26,8	95,3
2000	495,38	2.281,63	21,7	911	4,46	469,91	1.741,86	27,0	27,0	94,9
2001	511,31	2.368,07	21,6	919	4,29	489,10	1.872,75	26,1	26,1	95,7
2002	586,52	2.565,84	22,86	1.030	4,59	563,70	2.002,90	28,1	28,1	96,1
2003	599,60	2.688,51	22,30	1.037	4,40	581,73	2.158,81	26,9	26,9	97,0
2004	651,41	2.808,13	23,20	1.114	4,43	626,82	2.309,57	27,1	27,1	96,2
2005	694,24	3.088,62	22,5	1.170	4,38	678,71	2.501,16	27,1	27,4	97,8
2006	765,98	3.418,19	22,4	1.273	4,47	742,11	2.694,85	27,5	27,7	96,9
2007	834,15	3.870,87	21,5	1.377	4,55	790,86	3.074,96	25,7	26,4	94,8
2008	907,16	4.003,22	22,7	1.462	4,75	871,67	3.330,63	26,2	26,9	96,1
2009	964,27	3.992,18	24,2	1.529	5,17	933,81	3.366,15	27,7	28,4	96,8
2010	1.036,05	3.979,25	26,04	1.627	5,36	979,43	3.328,30	29,4	30,1	94,5
2011	951,14	3.657,62	26,01	1.481	4,74	892,39	3.199,58	27,89	28,5	93,8
% Variación 2011/1994	178,4	166,7	4,5-	131	-16	171,6	219,2	-15	-13,1-	-2,45
% Variación 2011/2001	86	54,5	20,4-	61,2	10,5	82,5	70,9	6,9	9,2-	-1,92
% Variación 2011/2010	-8,2	-8,1	-0,1	-8,9	-11,6	-8,9	-3,9	-5,1	-5,3	-0,95

IV.2. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SANITARIA EN NAVARRA EN EL PERIODO 2001-2011

El análisis de los datos sobre actividad sanitaria se ha realizado con la información contenida en las memorias del SNS-O de este periodo y los datos remitidos a este organismo para la elaboración de la memoria de 2011, que a fecha de hoy no está publicada.

El resultado se muestra en la Tabla 3 contenida en la página 16 de este informe cuyos datos más significativos son:

- El aumento de las consultas de atención primaria en 2011 respecto a 2001 ha sido del 10 por ciento, porcentaje resultante de un incremento del ocho por ciento de las de medicina general y del 21 por ciento de las de pediatría.

Relacionando los datos anteriores con la población se observa que el número de consultas por habitante ha pasado de 5,19 a 4,83 en el periodo analizado reduciéndose un siete por ciento.

- Las consultas de enfermería de atención primaria han experimentado un crecimiento del 38 por ciento en el periodo 2001-2011, alcanzando los 2,1 millones, si bien aumentan tan solo un 0,4 por ciento respecto a 2010.

Las consultas de enfermería por habitante se incrementan un 19 por ciento, pasando de 2,7 a 3,22.

- Las consultas de atención especializada han experimentado un crecimiento del 15 por ciento, superando ligeramente el millón en 2011. Las consultas realizadas por personal del SNS-O en centros propios y en el Hospital San Juan de Dios, siendo éstas inferiores al uno por ciento, suponen el 99 por ciento y han aumentado un 15 por ciento en 2011, frente a las concertadas que son el uno por ciento restante y han aumentado un 32 por ciento.

Tanto las primeras consultas como las sucesivas han aumentado en un porcentaje similar (16 y 15 por ciento respectivamente), lo que motiva que la relación entre ambas se mantenga en niveles similares (1,8) en el periodo 2001-2011.

En el periodo 2001-2011 el número de consultas por habitante se mantiene dentro del intervalo (1,44-1,60), presentando en 2011 el valor de 1,57.

- Las consultas de atención primaria y especializada por facultativo han descendido un 20 por ciento en 2011 respecto a 2001. Dos de los factores que han contribuido a este descenso son, por un lado, el claro aumento de las consultas de enfermería cuyo porcentaje de crecimiento era mayor al de consultas de medicina general y pediatría, y por otro, el incremento de personal experimentado en el periodo tal y como muestra la tabla de la página 18, si bien habría que analizar qué porcentaje de estos medios se dedicó a consultas.

- Los ingresos hospitalarios han aumentado un 10 por ciento en 2011 respecto a 2001, si bien han disminuido casi un cinco por ciento si los referimos a la población existente. Así, en 2011 existen 91 ingresos por cada 1.000 habitantes presentando, en este año, el valor menor dentro del periodo considerado.

- Aunque los ingresos hospitalarios se han incrementado, las estancias han disminuido un cuatro por ciento. Dentro de este total, las estancias en centros concertados, que suponen el 16 por ciento del total, han aumentado un 35 por ciento frente a las de centros del SNS-O que se han reducido en un 10 por ciento.

En cuanto a las estancias totales por 1.000 habitantes, en el periodo 2001-2011 se han reducido un 17 por ciento. Por otro lado, la estancia media ha disminuido un 18 por ciento pasando de 7,23 días en 2001 a 5,94 en 2011.

- Las intervenciones quirúrgicas han aumentado un siete por ciento en 2011 respecto a 2001. Este hecho se explica por un incremento del dos por ciento de las intervenciones programadas realizadas en el SNS-O, una subida del 42 por ciento de las llevadas a cabo en el Hospital San Juan de Dios con personal propio (21 por ciento del total en 2011), un decremento de las intervenciones urgentes del 17 por ciento y un aumento del 201 por ciento de las realizadas en centros concertados (cuatro por ciento del total en 2011).

A pesar de lo anterior, las intervenciones por 1.000 habitantes se reducen en un siete por ciento en el periodo 2001-2011 pasando de 78 a 72.

El número de intervenciones⁽²⁾ por facultativo de atención especializada se reduce un 38 por ciento en el periodo analizado, pasando de 45 a 28. Esta reducción se explica, en parte, por la

(2) Se consideran el total de intervenciones realizadas en centros del SNS-O así como las llevadas a cabo por personal propio en el Hospital San Juan de Dios.

inclusión dentro del número de facultativos de atención especializada del personal de los centros ambulatorios que antes no se incluían, y por el incremento de la plantilla mostrado en la tabla 18. Como se ha mencionado previamente, habría que analizar con más detalle qué parte de este aumento de medios se dedicó a intervenciones.

- Las intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) realizadas en centros del SNS-O, que no requieren ingreso por parte del paciente, siguen una tendencia creciente en el periodo 2001-2011. En concreto, en 2011 alcanzan las 5.354 tras experimentar un crecimiento del 76 por ciento respecto a 2001.

- Las urgencias hospitalarias han aumentado un dos por ciento frente al incremento significativo de las extrahospitalarias que se cifra en un 72 por ciento.

Por cada 1.000 habitantes el número de urgencias hospitalarias disminuye un 12 por ciento con

381 atenciones en 2011 frente a las 430 de 2001, mientras que en el caso de las extrahospitalarias alcanzan las 743 con una subida del 49 por ciento respecto a 2001 donde eran 497.

- Los días de espera media en primera consulta han aumentado un 12 por ciento pasando de 25 a 28 en el periodo 2001-2011. Los pacientes que se encuentran en lista de espera han aumentado un 79 por ciento alcanzando los 35.089. Destacan los valores de 2007, que fueron los más altos dentro del periodo considerado, con una espera media de 35 días y 41.996 personas en lista.

En cuanto a las intervenciones, los días de espera en 2011 se cifran en 90 frente a los 57 de 2001, lo que supone un incremento del 58 por ciento. El número de personas en lista de espera también aumenta en un 83 por ciento con 9.539 pacientes. Estos valores son los máximos dentro del periodo 2001-2011.

Tabla 3. Evolución de los principales indicadores de actividad en el periodo 2001-2011

Indicador	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	% 11/01	% 11/10	Dif. 11-01	Dif. 11-10
Nº. consultas medicina general	2.362.909	2.474.840	2.500.408	2.532.823	2.588.893	2.509.586	2.678.873	2.727.573	2.650.038	2.565.044	2.560.239	8	0,6	187.330	-14.805
Nº. consultas pediatría	418.765	452.525	498.781	491.634	494.839	492.411	518.945	514.681	521.301	491.727	508.258	21	3	89.493	16.531
Total consultas atención primaria	2.781.679	2.927.370	2.999.194	3.024.462	3.083.737	3.002.002	3.197.823	3.242.259	3.171.344	3.066.776	3.068.497	10	0,1	276.818	1.721
Consultas atención primaria por habitante / año (padrón)	5,19	5,41	5,42	5,36	5,38	5,20	5,33	5,26	5,07	4,85	4,83	-7	-0,4	-0,36	-0,02
Nº. consultas enfermería de atención primaria	1.499.930	1.647.159	1.700.849	1.697.293	2.058.284	2.238.611	2.039.742	2.076.341	2.097.643	2.057.792	2.066.737	38	0,4	566.807	8.945
Consultas enfermería atención primaria / habitante	2,70	2,89	2,94	2,90	3,47	3,72	3,37	3,35	3,33	3,23	3,22	19	-0,4	0,52	-0,01
Nº. consultas atención especializada por personal del SNS-O	870.818	879.802	879.102	880.537	855.762	884.899	917.469	982.587	1.007.024	1.014.573	1.000.522	15	-1	129.704	-14.051
Primeras consultas atención especializada	310.964	311.829	308.647	311.783	305.037	322.769	330.061	373.800	374.271	370.110	359.255	16	-3	48.291	-10.855
Consultas sucesivas atención especializada	559.854	567.973	570.455	568.754	550.725	562.130	587.408	608.787	632.753	644.463	641.267	15	-0,5	81.413	-3.196
Sucesivas/Primeras consultas atención especializada	1,80	1,82	1,85	1,82	1,81	1,74	1,78	1,63	1,69	1,74	1,78	-1	3	-0,02	0,04
Nº. consultas atención especializada concertadas	7.313	7.388	6.880	6.570	6.553	6.474	6.692	6.832	10.013	10.888	9.625	32	-12	2.312	-1.263
Total consultas atención especializada	878.131	887.190	885.982	887.107	862.315	891.373	924.161	989.419	1.017.037	1.025.461	1.010.147	15	-1,5	132.016	-15.314
Consultas atención especializada por habitante / año (padrón)	1,58	1,56	1,53	1,52	1,45	1,48	1,53	1,59	1,61	1,61	1,57	-0,3	-2	-0,01	-0,04
Consultas (A.P.+A.Esp.) por pers. del SNS-O / Pers. facultativo	2,045	2,170	2,211	2,150	2,139	2,108	2,118	2,199	2,022	1,711	1,637	-20	-4	-408	-74
Ingresos	53.098	53.656	54.390	54.027	54.655	56.894	57.613	60.136	58.686	58.330	58.425	10	0,2	5.327	95
Ingresos / 1.000 habitantes	95,45	94,19	94,07	92,40	92,09	94,53	95,09	96,93	93,07	91,58	91,00	-5	-1	-4,45	-0,58
Nº. estancias en el SNS-O	383.839	378.905	373.084	376.070	378.998	380.729	381.872	384.493	366.509	352.641	347.210	-10	-2	-36.629	-5.431
Nº. estancias concertadas	49.666	53.427	47.459	45.013	44.911	51.497	54.371	67.500	74.779	67.734	67.040	35	-1	17.374	-694
Total estancias	433.505	432.332	428.543	421.083	423.909	432.226	436.243	451.993	441.288	420.375	414.250	-4	-1	-19.255	-6.125
Estancia media	7,23	7,06	6,97	6,96	6,93	6,69	6,63	6,39	6,25	6,1	5,94	-18	-2	-1,29	-0,16
Estancias / 1.000 habitantes	779	759	738	720	714	718	720	729	700	660	645	-17	-2	-134	-15
Intervenciones programadas en el SNS-O	27.540	26.685	27.378	26.872	27.262	28.779	29.288	31.058	31.524	28.575	28.038	2	-2	498	-537
Intervenciones urgentes en el SNS-O	8.240	7.080	6.906	7.139	7.176	7.117	7.602	7.401	6.902	6.756	6.858	-17	2	-1.382	102
Intervenciones realizadas por personal SNS-O en HSJD	6.723	7.346	7.402	7.470	7.712	7.716	8.382	8.794	9.216	9.707	9.534	42	-2	2.811	-173
Intervenciones en centros sanitarios concertados	629	494	442	482	424	971	1.300	1.353	2.799	2.207	1.892	201	-14	1.263	-315
Intervenciones CMA en centros del SNS-O	3.039	3.307	4.141	4.198	3.894	4.537	4.713	5.208	5.438	5.617	5.354	76	-5	2.315	-263
Total intervenciones (propia + concertada)	43.132	41.605	42.128	41.963	42.574	44.583	46.552	48.606	50.378	46.892	46.079	7	-2	2.947	-813
Intervenciones totales por 1.000 habitantes	78	73	73	72	72	74	77	78	80	74	72	-7	-3	-6	-2
Intervenc. personal SNS-O / facultativos atención especializada	45	44	43	40	40	40	37	41	39	30	28	-38	-7	-17	-2
Urgencias extrahospitalarias	276.518	276.518	289.691	258.936	329.199	346.201	364.355	410.387	396.314	382.954	476.861	72	25	200.343	93.907
Urgencias extrahospitalarias / 1.000 hab.	497	485	501	443	555	575	601	662	628	601	743	49	24	246	142
Urgencias hospitalarias	239.195	244.281	253.353	246.306	246.821	254.429	259.594	253.463	252.964	239.027	244.322	2	2	5.127	5.295
Urgencias hospitalarias / 1.000 habitantes	430	429	438	421	416	423	428	409	401	375	381	-12	1	-49	6
Días de espera media ponderada en 1ª consulta	25	25	28	34	34	32	35	21	21	22	28	12	27	3	6
Nº. personas en lista de espera en 1ª consulta	19.560	23.687	28.939	32.092	38.637	34.347	41.996	24.836	25.179	25.174	35.089	79	39	15.529	10.345
Días de espera media ponderada en intervenciones	57	65	71	86	89	78	74	61	56	70	90	58	29	33	20
Nº. de personas en lista de espera en intervenciones	5.221	5.601	7.120	8.637	8.570	8.166	7.726	8.781	7.589	7.626	9.539	83	25	4.318	1.913

IV.3. EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS UTILIZADOS EN NAVARRA EN EL PERIODO 2001-2011

La evolución de algunos de los medios necesarios para llevar a cabo la actividad especificada anteriormente, teniendo en cuenta que tan solo se toman datos de personal del SNS-O, se analiza en este apartado recogiendo los datos concretos la Tabla 4 de la página 18. Los principales resultados son los siguientes:

- El número de camas se reduce un seis por ciento en el periodo analizado alcanzando las 1.312 en 2011, disminuyendo también la ratio de camas por 1.000 habitantes en un 19 por ciento que pasa a ser en 2011 de 2,04.

- El personal del SNS-O ascendió en 2011 a 10.160 personas equivalentes tras experimentar un crecimiento del 23 por ciento respecto a 2001.

El mayor aumento se corresponde con el personal facultativo que aumenta un 39 por ciento en el periodo analizado, seguido del administrativo que lo hace en un 29 por y el sanitario no titulado en un 27.

- El personal de atención primaria en 2011 es de 2.037 personas, tras experimentar una disminución del cinco por ciento respecto a 2001, que puede explicarse, en parte por la adscripción a asistencia especializada del personal de Salud Mental.

- El personal de atención especializada alcanza las 7.755 personas tras experimentar un crecimiento del 33 y del 70 por ciento, frente a 2001 y 1994, respectivamente.

- El personal de los centros hospitalarios asciende a 7.217 personas equivalentes en 2011, un 39 por ciento más que en 2001.

La ratio de este personal por cama asciende a 5,50 frente a los 3,73 de 2001. Algunas de las razones que pueden motivar este hecho son la disminución de las camas o el incremento del tiempo dedicado a actividad no relacionada con las personas ingresadas, como puede ser la realización de pruebas diagnósticas (radiología, laboratorio o anatomía patológica) o el aumento de la cirugía mayor y menor ambulatoria.

- El total de tarjetas sanitarias asciende a 633.522, cifra superior a la de 2001 en un 18 por ciento. El grado de cobertura del padrón con estas tarjetas alcanza el 98,7 por ciento frente al 96,26 de 2001.

El 17,69 por ciento del total de tarjetas sanitarias corresponde a personas mayores de 65 años, cifra similar a la de 2001. Las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística a corto plazo indican que este porcentaje de población ascenderá en 2021 al 21 por ciento, lo que en principio puede provocar un aumento de la demanda de recursos sanitarios.

Tabla 4. Evolución de algunos de los medios utilizados en el SNS-O en el periodo 2001-2011

Indicadores medios SNS-O	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación	
												% 2011/2001	% 2011/2010
Nº camas	1.396	1.370	1.343	1.333	1.338	1.380	1.391	1.388	1.389	1.389	1.312	-6	-5
Camas / 1.000 habitantes	2,51	2,41	2,32	2,28	2,25	2,29	2,3	2,24	2,2	2,18	2,04	-19	-6
Personal facultativo (P.E.)	1.790	1.758	1.757	1.819	1.845	1.847	1.946	1.924	2.071	2.386	2.486	39	4
Sanitarios titulados (P.E.)	2.794	2.726	2.829	2.800	2.874	2.934	3.364	3.550	3.662	3.111	3.170	13	2
Sanitarios no titulados (P.E.)	1.942	1.853	1.790	1.845	1.857	1.868	2.071	2.082	2.063	2.465	2.466	27	-
Administrativos (P.E.)	1.153	1.164	1.257	1.224	1.255	1.270	1.533	1.465	1.516	1.432	1.483	29	4
Servicios generales (P.E.)	578	560	521	540	553	541	534	517	514	556	555	-4	-
Total personal (P.E.)	8.257	8.061	8.153	8.228	8.384	8.460	9.448	9.538	9.826	9.950	10.160	23	2
Personal de atención primaria (P.E.)	2.152	2.025	1.673	1.680	1.688	1.673	1.728	1.850	1.937	2.006	2.037	-5,3	1,5
Personal de asistencia especializada (P.E.)	5.818	5.730	6.159	6.241	6.400	6.505	7.426	7.381	7.535	7.638	7.755	33	2
Facultativos asistencia especializada (P.E.)	937	936	972	1.037	1.063	1.085	1.211	1.145	1.226	1.504	1.578	68	5
Personal centros hospitalario (P.E.)	5.209	5.167	5.117	5.204	5.313	5.381	5.704	5.722	5.837	6.410	7.217	39	13
Personal facultativo / 1000 habitantes	3,22	3,09	3,04	3,11	3,11	3,07	3,21	3,10	3,28	3,75	3,87	20	3
Total personal equivalente / cama	5,91	5,88	6,07	6,17	6,27	6,13	6,79	6,87	7,07	7,16	7,74	31	8
Personal hospitalario / cama	3,73	3,77	3,81	3,90	3,97	3,90	4,10	4,12	4,20	4,61	5,50	47	19
Población padrón	556.263	569.628	578.210	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	636.924	642.051	15	1
TIS de 0-14 años	72.696	76.337	79.441	81.998	84.739	86.435	90.171	92.518	96.016	97.362	98.494	35	1
TIS de 15-64 años	365.026	374.254	383.183	390.436	395.326	400.652	412.927	418.718	423.416	423.756	422.968	16	-0,2
TIS resto ? 65 años	97.737	97.921	98.595	99.398	100.882	102.566	104.383	106.908	108.234	110.128	112.060	15	2
Población inmigrante incluida en población TIS	-	29.507	38.159	44.234	49.396	54.301	63.313	72.392	76.150	77.273	76.671	-	-1
Total TIS (población con facultativo A.P. asignado)	535.459	548.512	561.219	571.832	580.947	589.653	607.481	618.144	627.666	631.246	633.522	18	0,4
Ratio población TIS / padrón	96,26%	96,29%	97,06%	97,79%	97,89%	97,97%	100,26%	99,64%	99,54%	99,11%	98,7%	3	-0,4
% TIS > de 65 años sobre total TIS	18,25	17,85	17,57	17,38	17,37	17,39	17,18	17,29	17,24	17,45	17,69	-3	1

Fuente: Memorias SNS-O.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES SANITARIOS CON EL RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Para realizar una comparación del ámbito sanitario de Navarra con el resto de comunidades autónomas, teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el epígrafe II de este informe, el primer paso seguido fue seleccionar una batería de indicadores que fueran fiables y relevantes.

Para ello se utilizaron diversos informes de carácter descriptivo y estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como fuentes de información: la Estadística del Gasto Sanitario Público, Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado, los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud, el Barómetro Sanitario y datos obtenidos del Conjunto Mínimo de Datos Básicos (CMBD) y del Sistema de Información de Atención Primaria.

Añadido a lo anterior, se utilizaron los informes realizados por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública en el periodo 2004-2011. Esta federación elabora estos informes utilizando diversos parámetros referidos a: financiación sanitaria, recursos empleados, funcionamiento sanitario, política farmacéutica, valoración de los ciudadanos, listas de espera y privatización sanitaria. Con la puntuación conseguida en los aspectos anteriores se elabora un ranking de las comunidades en lo que a prestación de sanidad pública se refiere.

Solo existe información actualizada hasta 2009 de todas las comunidades autónomas, así que la comparación se realiza para el periodo 2001-2009, salvo en el caso del ranking anterior para el cual existen datos para el periodo 2004-2011 que será el que se evalúe. En el análisis de los datos no se ha considerado a Ceuta y Melilla, si presentan los valores mínimos o máximos, por la peculiaridad de estas ciudades autónomas.

Los indicadores seleccionados son los siguientes:

- Gasto sanitario público por habitante protegido por el Sistema Nacional de Salud.
- Porcentaje del gasto sanitario público dedicado a conciertos.
- Camas hospitalarias en funcionamiento por 1000 habitantes.
- Ingresos hospitalarios por 1000 habitantes.
- Estancias por 1000 habitantes.
- Estancia media.

- Intervenciones quirúrgicas por 1000 habitantes.
- Porcentaje de intervenciones quirúrgicas con hospitalización.
- Urgencias por 1000 habitantes.
- Consultas de atención primaria por 1000 habitantes.
- Consultas de atención especializada por 1000 habitantes.
- Tasa de reingresos.
- Grado de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema sanitario público.
- Posición relativa de las comunidades en los informes realizados por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

Las **conclusiones** más relevantes que se pueden deducir de los datos obtenidos, que se adjuntan en tablas individuales para cada indicador en el Anexo, son:

a) El gasto sanitario público por habitante protegido en Navarra en 2001 fue de 961 euros frente a los 818 destinados como media en España. En 2009 esta cantidad aumentó un 70 por ciento frente al 67 por ciento de incremento medio en España, lo que hace que la diferencia se acentúe.

Así, la comunidad con un gasto menor por habitante protegido en 2009 es Baleares con 1.301 euros frente a los 1.695 de Extremadura. Navarra es la quinta comunidad autónoma que más gasto sanitario dedica a cada habitante con 1.634 euros.

b) Del gasto sanitario público, Navarra destinó en 2001 un 4,69 por ciento a los conciertos sanitarios frente a la media española que fue del 11 por ciento. Este porcentaje aumentó en Navarra un 38 por ciento en 2009 pasando a ser del 6,46.

La media española en 2009, sin embargo, disminuyó hasta el 9,04 por ciento con los extremos de Cataluña que dedicó el 25,45 por ciento (tras reducir un 31 por ciento el porcentaje respecto a 2001) y Castilla la Mancha que tan solo destinó el 3,66.

c) En 2001 Navarra disponía de 2,51 camas en funcionamiento por cada 1.000 habitantes, ratio inferior a la media española que se situó en 2,56. En 2009 este ratio disminuye en Navarra hasta 2,2.

En 2009, la media española también disminuye hasta las 2,28 camas por 1.000 habitantes. Andalucía con 1,79 camas y Extremadura con

3,22 son las comunidades con los valores más extremos en este caso.

d) Los ingresos hospitalarios por 1.000 habitantes ascendieron a 96 en Navarra en 2001, cifra superior a la media española que se situó en 88.

En 2009, a pesar de que la media en España de los ingresos por 1.000 habitantes se reduce hasta 86, en Navarra aumentan hasta los 97. La comunidad autónoma que presenta una ratio menor es Canarias con 61 y Asturias presenta la mayor con un valor de 108.

e) Las estancias hospitalarias en 2001 ascendieron en Navarra a 703 por cada 1.000 habitantes frente a la media española que se situó en 757. Las estancias disminuyen en 2009 en Navarra un 15 por ciento frente al decremento del 12 por ciento experimentado en España.

En 2009, las estancias en Navarra fueron de 596 frente al valor mínimo de 517 en Andalucía y el máximo de 898 en Aragón.

f) La estancia media en Navarra en 2001 fue de 7,4 días frente a la media estatal que ascendió a 7,77.

En este caso existen datos hasta 2010, año en el cual la estancia media disminuye en Navarra hasta los 6,74 días y en España hasta los 7,2 días. Navarra es la quinta comunidad con una menor ratio, siendo Galicia la comunidad que presenta la superior con 8,89 días y la Comunidad Valenciana la inferior con 6,15 días.

g) Las intervenciones quirúrgicas por 1.000 habitantes en Navarra en 2001 alcanzaron las 68, mientras que la media española fue inferior con 62 intervenciones.

En 2009, esta tasa se reduce en Navarra un cuatro por ciento mientras que la media en España aumenta un 12 por ciento lo que hace que en este año las intervenciones en Navarra (65) sean menores que en el conjunto de España (69) siendo la quinta comunidad que menos intervenciones realiza. Canarias es la comunidad con una tasa menor de intervenciones (37) frente al extremo opuesto de Cataluña que practica 91 operaciones por cada 1.000 habitantes.

h) En 2001 Navarra precisó hospitalizar al 59 por ciento de los pacientes intervenidos, cifra superior al conjunto de España que presentaba una cifra del 55 por ciento.

En 2009, tan solo Canarias y Navarra presentan una evolución creciente de este indicador. De hecho, Navarra es la comunidad que presenta el valor más alto de intervenciones que precisan

hospitalización con un 61 por ciento. En el resto de comunidades la tendencia es decreciente con La Rioja que tan solo hospitaliza al 36 por ciento de sus pacientes intervenidos, situándose la media española en el 46 por ciento.

i) Las urgencias hospitalarias en 2001 en Navarra por 1.000 habitantes fueron 434, cifra similar a la media española que fue de 431.

En 2009, esta cifra disminuye un seis por ciento en Navarra pasando a ser la cuarta comunidad con una tasa menor de urgencias atendidas de 410 intervenciones por 1.000 habitantes. En el conjunto de España ocurre lo contrario y la cifra aumenta un siete por ciento alcanzando las 462 urgencias por 1.000 habitantes.

j) En el caso de las consultas en atención primaria, tan solo existen datos para el periodo 2007-2010 por lo que se ha analizado este rango temporal. Las consultas de atención primaria por 1.000 habitantes en 2007 en Navarra fueron 9.362, cifra superior a la media española que ascendió a 9.253.

En 2010, Navarra ve reducida su cifra en un 3,4 por ciento con 9.040 consultas de atención primaria, siendo la sexta comunidad que más consultas realiza, frente a la media española que disminuye un 2,91 por ciento pasando a ser 8.983 consultas. La Rioja es la comunidad que menos consultas realiza con 4.969 y Castilla la Mancha es la que más con 12.523.

k) En el caso de las consultas de atención especializada, en 2001 Navarra presentaba una tasa de 1.484 por 1.000 habitantes siendo la media española ligeramente inferior con 1.411. Este es uno de los casos en los que se pone de manifiesto la divergencia de criterios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, ya que el resultado para esta ratio resultante de las memorias del SNS-O asciende 1.565.

En 2009 Navarra ve reducida su tasa en un tres por ciento hasta las 1.440 consultas, siendo la sexta comunidad que menos consultas realiza frente a la media española que alcanza las 1.525 tras ascender un ocho por ciento. El País Vasco es la comunidad que menos consultas realiza con 952 frente al caso opuesto de Madrid que realiza el mayor número con 1.840 por cada 1.000 habitantes.

l) En 2001 Navarra es la comunidad que presenta la tasa menor de reingreso con un 5,29 por ciento frente a la media española que es del 6,83.

En 2009, Navarra sigue siendo la comunidad con menor tasa de reingreso a pesar de mante-

nerse en niveles similares con un porcentaje del 5,33 por ciento. La media española, por el contrario, aumenta alcanzando el 7,27 por ciento, siendo Castilla la Mancha la comunidad que presenta el valor más alto con una tasa de 9,12.

m) El grado de satisfacción de los ciudadanos navarros con el funcionamiento del sistema público sanitario en 2002, valorado del 1 al 10, alcanza los 6,97 puntos, cifra superior a la media española que es de 5,94 (no existen datos para 2001).

En 2010 esta valoración aumenta ligeramente hasta los 7,06 puntos siendo la tercera comunidad mejor valorada de España, donde la media alcanza los 6,57 puntos, tras Asturias (7,71) y Aragón (7,2). La comunidad peor valorada es Canarias con 6,04 puntos.

n) En 2004 Navarra era la tercera comunidad que mejor sanidad pública prestaba según el informe elaborado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, siendo Cantabria la mejor situada frente a Valencia que ocupaba el último lugar.

En 2011 Navarra ocupa la primera posición manteniendo el puesto alcanzado en 2010. Valencia sigue siendo la comunidad peor valorada.

VI. SUGERENCIAS SOBRE POSIBLES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En el informe de la Cámara de Comptos de 2003, se ponían de manifiesto varias líneas de actuación susceptibles de ser aplicadas en la parte del gasto, del ingreso y en general.

Algunas de estas líneas de actuación ya se han llevado a cabo o se están implantando actualmente y son:

- El Decreto Foral 19/2010, de 12 de abril, por el que se crea el Complejo Hospitalario del SNS-O y se establece su estructura directiva modifica el modelo de organización hospitalario en el área de Pamplona. Cuando finalice el proceso de fusión, se podrá realizar una valoración de los efectos de esta medida reorganizativa.

- La resolución 1936/2011 del director gerente del Servicio Navarro de Salud, por la que se dictaron instrucciones de obligado cumplimiento para la prescripción de medicamentos por principio activo y de productos sanitarios por denominación genérica, entró en vigor el 1 de noviembre de 2011 y obligaba a prescribir medicamentos por principio activo con el correspondiente ahorro en uno de los conceptos de gasto más significativos del Departamento de Salud.

- El Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones entrará en vigor el 1 de julio de este año introduciendo el copago en farmacia y otras prestaciones como las ortoprotésicas o el transporte sanitario no urgente.

Se citan a continuación otras propuestas de esta Cámara de 2003 que serían susceptibles de ser aplicadas en la actualidad junto a otras que podrían ser útiles para la gestión:

- Implantación de avances tecnológicos que permitan una menor utilización de recursos previo análisis coste-efectividad.

- Mejorar la gestión de los recursos humanos para tratar de obtener la máxima eficiencia y eficacia del personal sanitario, ahondando en aspectos como la reducción de actividad innecesaria, gestión del absentismo laboral, introducción de sistemas de incentivos o la mejora de la coordinación entre los profesionales económicos y sanitarios.

- Aumentar la participación de los profesionales sanitarios en la toma de decisiones sobre cambios organizativos y estructurales, ya que ellos son los que cuentan con más información útil sobre el funcionamiento de los servicios.

- Incidir en técnicas de medicina preventiva que eviten o modifiquen posteriores tratamientos más costosos.

- Valorar el coste y la eficacia de la denominada medicina defensiva llevada a cabo ante el riesgo de posibles demandas posteriores, redactando protocolos de actuación consensuados.

- Respecto a las listas de espera, analizar las causas que las generan e incidir, posteriormente, en la planificación y gestión de los recursos sanitarios, en la propia gestión de las listas de espera y en la mejora de la gestión clínica.

- Mejorar la gestión de los concertados, fijando las mismas tarifas para prestaciones similares, incluyendo indicadores para medir la calidad de la atención concertada y analizando alternativas de prestación de los servicios concertados.

- Completar el proceso de implantación del sistema de costes iniciado y utilizarlo como una herramienta más para la toma de decisiones.

- Concienciar al ciudadano y a los gestores de que la salud no tiene precio pero sí un coste.

- Presupuestar conforme a las necesidades reales del SNS-O, para evitar el desfase en la contabilización del gasto sanitario.

- Transmitir a la sociedad la idea de que las posibilidades del gasto sanitario vienen limitadas por los ingresos presupuestarios y buscar una concordancia entre las expectativas sociales y las posibilidades financieras.

Tal y como mencionaba el informe de esta Cámara en 2003, la adopción de algunas de estas medidas puede producir modificaciones en la prestación de los servicios y repercutir en la equidad del gasto sanitario por lo que se debe actuar sobre la productividad del sistema con el fin de que los efectos negativos sean los mínimos. Además de lo anterior, sería conveniente realizar un

análisis riguroso previo a su implantación que contemple aspectos económicos (sustentados en un sistema de costes), sociales y de otra índole que permitan adoptar la mejor decisión teniendo en cuenta el contexto económico actual.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 29 de agosto de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO: COMPARACIÓN INDICADORES NAVARRA - COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2001-2009

I.I. Gasto sanitario público por habitante protegido por el Sistema Nacional de Salud

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	791	843	909,	980	1.027	1.113	1.167	1.331	1.310	66
Aragón	899	955	1.069	1.168	1.209	1.321	1.420	1.512	1.611	79
Asturias	872	946	1.061	1.136	1.205	1.284	1.367	1.481	1.662	90
Baleares	677	790	882	957	1.129	1.118	1.216	1.265	1.301	92
Canarias	840	911	1.001	1.047	1.153	1.227	1.311	1.446	1.494	78
Cantabria	921	1.015	1.163	1.243	1.331	1.403	1.496	1.378	1.407	53
Castilla y León	840	898	1.029	1.093	1.178	1.342	1.298	1.510	1.472	75
Castilla - La Mancha	774	879	936	923	1.157	1.287	1.288	1.304	1.507	95
Cataluña	817	882	970	1.002	1.060	1.170	1.284	1.380	1.449	77
Comunidad Valenciana	790	846	934	990	1.066	1.113	1.196	1.27	1.353	71
Extremadura	826	969	1.073	1.136	1.215	1.332	1.499	1.616	1.695	105
Galicia	864	904	983	1.090	1.123	1.232	1.316	1.442	1.507	74
Madrid	788	831	871	980	1.026	1.092	1.188	1.261	1.335	69
Murcia	806	882	974	1.061	1.142	1.218	1.326	1.582	1.646	104
Navarra	961	1.014	1.089	1.167	1.204	1.285	1.400	1.514	1.634	70
País Vasco	894	976	1.048	1.118	1.218,	1.293	1.438	1.577	1.692	89
La Rioja	834	913	998	1.116	1.234	1.557	1.884	1.549	1.515	82
Ceuta	839	909	1.019	1.124	1.186	1.247	1.310	1.516	1.565	87
Melilla	1.011	1.049	1.131	1.278	1.465	1.497	1.594	1.730	1.724	71
España	818	881	961	1.028	1.100	1.189	1.272	1.382	1.364	67

Fuente: Estadística del Gasto Sanitario Público y Grupo de Trabajo de la Conferencia de Presidentes para el Análisis del Gasto Sanitario presidido por la IGAE.

I.2. Porcentaje del gasto sanitario público dedicado a conciertos sanitarios

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	5,19	5,01	4,76	4,62	4,78	4,17	4,65	4,29	4,72	-9
Aragón	3,00	3,47	3,52	3,84	3,66	3,99	3,85	4,2	3,88	29
Asturias	5,67	6,14	5,26	7,11	6,97	6,99	6,66	7,01	6,68	18
Baleares	5,13	4,25	3,82	5,07	4,65	4,98	4,6	4,65	4,75	-7
Canarias	10,03	9,7	10,21	8,78	9,67	9,92	9,79	9,51	9,6	-4
Cantabria	3,48	3,64	5,63	5,51	6,42	7,09	7,92	2,31	3,78	9
Castilla y León	5,07	4,74	4,83	5,02	4,65	4,35	4,48	4,45	3,95	-22
Castilla - La Mancha	5,93	5,8	6,08	4,87	7,6	6,26	5,36	5,24	3,66	-38
Cataluña	36,53	36,93	35,41	35,51	35,92	31,25	30,24	29,76	25,45	-30
Comunidad Valenciana	4,86	5,05	4,91	5,19	6,12	6,68	6,02	6,36	5,84	20
Extremadura	4,60	6,28	4,71	4,26	4,36	4,04	3,79	3,74	3,96	-14
Galicia	5,43	5,57	5,43	7,88	2,9	6,03	5,97	5,81	5,63	4
Madrid	5,16	5,32	5,93	6,22	6,07	5,87	6,01	6,21	7,57	47
Murcia	6,56	7,25	7,38	7,55	7,73	7,79	7,17	7,95	7,07	8
Navarra	4,69	4,91	4,76	4,72	4,76	5,46	5,49	5,85	6,46	38
País Vasco	6,39	6,45	6,35	6,47	6,81	6,85	7,05	7,19	7,12	11
La Rioja	2,62	2,64	2,67	3,88	4,8	5,04	4,45	6,01	6,99	167
Ceuta	5,38	5,2	5,62	5,63	5,54	5,55	5,12	5,74	5,95	11
Melilla	4,53	5	4,82	4,85	4,94	5,34	5,17	5,16	5,31	17
España	11,02	10,52	10,35	10,41	10,4	9,87	9,77	9,62	9,04	-18

Fuente: Indicadores Clave del Sistema Nacional del Salud y Grupo de Trabajo de la Conferencia de Presidentes para el Análisis del Gasto Sanitario presidido por la IGAE.

I.3. Camas hospitalarias en funcionamiento por 1.000 habitantes

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	2,21	2,13	2,07	2,02	1,95	1,92	1,89	1,82	1,79	-19
Aragón	3,43	3,41	3,37	3,31	3,24	3,17	3,09	3,07	3,05	-11,
Asturias	2,68	2,89	3,00	2,92	2,98	2,99	2,99	2,94	2,93	9,
Baleares	2,60	2,49	2,32	2,26	2,18	2,10	2,26	2,22	2,17	-17
Canarias	2,73	2,58	2,54	2,47	2,43	2,21	2,18	2,13	2,11	-23
Cantabria	2,64	2,61	2,64	2,58	2,59	2,43	2,50	2,45	2,37	-10
Castilla y León	3,04	2,91	2,87	2,85	2,67	2,79	2,75	2,73	2,77	-9
Castilla - La Mancha	2,54	2,50	2,45	2,41	2,35	2,38	2,40	2,40	2,42	-5
Cataluña	2,78	2,77	2,62	2,55	2,52	2,53	2,47	2,41	2,36	-15
Comunidad Valenciana	2,28	2,22	2,18	2,16	2,09	2,07	2,07	2,01	2,02	-11
Extremadura	3,24	3,25	3,25	3,14	3,16	3,13	3,17	3,27	3,22	-0,5
Galicia	2,90	2,83	2,95	2,97	2,95	2,95	2,98	2,94	2,94	1
Madrid	2,20	2,13	2,17	2,14	2,13	2,11	2,09	2,20	2,09	-5
Murcia	2,21	2,05	2,06	2,11	2,14	2,14	2,06	2,01	1,99	-10
Navarra	2,51	2,41	2,34	2,30	2,27	2,25	2,24	2,26	2,20	-12
País Vasco	2,58	2,59	2,60	2,65	2,67	2,63	2,64	2,60	2,58	0,04
La Rioja	3,09	3,05	3,03	2,93	2,73	2,72	2,67	2,61	2,42	-22
Ceuta	3,17	3,22	3,19	2,59	2,59	2,54	2,53	2,72	2,55	-20
Melilla	2,94	3,00	2,99	3,00	3,00	2,88	2,87	2,38	2,41	-18
España	2,56	2,50	2,47	2,43	2,38	2,36	2,34	2,31	2,28	-11

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.4. Ingresos hospitalarios por 1.000 habitantes

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	82,07	81,44	80,93	80,26	78,11	76,17	75,51	74,10	71,69	-13
Aragón	105,76	105,57	106,74	104,74	104,44	104,18	104,64	102,69	101,87	-4
Asturias	91,09	98,56	106,50	102,75	105,06	108,09	108,90	109,29	108,13	19
Baleares	79,54	77,56	82,32	78,17	76,26	74,05	75,77	76,62	75,29	-5
Canarias	61,26	63,18	63,67	62,66	60,51	61,04	60,42	61,49	60,68	-1
Cantabria	89,01	90,64	92,14	92,24	94,00	95,51	93,84	92,54	92,01	3
Castilla y León	100,36	100,27	100,73	100,70	98,48	101,19	101,68	99,40	101,65	1
Castilla - La Mancha	87,00	88,43	89,10	89,48	88,82	88,48	89,23	91,77	91,73	5
Cataluña	103,32	104,03	102,05	101,51	100,00	101,56	99,91	100,89	95,96	-7
Comunidad Valenciana	91,35	91,42	91,31	89,84	86,33	84,31	84,44	83,51	81,89	-10
Extremadura	89,73	92,13	95,57	93,68	96,79	96,88	100,92	100,29	103,78	16
Galicia	84,30	83,87	90,12	89,54	90,90	93,15	91,22	91,20	89,75	6
Madrid	73,29	71,57	75,23	76,53	77,25	76,84	77,75	77,21	79,78	9
Murcia	89,81	88,22	92,33	92,25	91,37	86,60	84,45	82,26	80,30	-11
Navarra	95,97	95,80	95,68	93,69	93,90	96,21	95,97	98,91	96,96	1
País Vasco	100,40	95,28	97,56	98,87	98,11	100,21	102,39	104,81	104,14	4
La Rioja	98,15	97,44	97,50	92,40	88,47	88,68	88,50	87,05	86,00	-12
Ceuta	119,63	101,01	102,12	105,67	107,81	111,49	110,17	106,38	102,10	-15
Melilla	104,87	109,74	102,39	98,34	101,42	98,66	98,40	98,68	94,04	-10
España	88,44	88,18	89,38	88,81	87,74	87,67	87,47	87,20	85,97	-3

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.5. Estancias hospitalarias por 1.000 habitantes³

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	629,66	620,17	613,12	591,91	575,96	563,98	557,64	535,47	516,82	-18
Aragón	1018,46	1008,34	1.009,63	987,46	979,28	936,16	929,98	915,91	897,67	-12
Asturias	809,94	883,39	914,70	889,74	903,32	903,68	906,00	891,12	874,28	8
Baleares	727,23	713,99	712,63	640,55	641,99	613,17	625,93	631,58	597,85	-18
Canarias	840,27	805,13	810,12	772,10	765,63	679,51	658,02	641,63	634,24	-25
Cantabria	833,65	835,14	815,92	813,24	809,49	774,29	779,12	739,78	706,34	-15
Castilla y León	838,21	824,57	826,29	823,32	769,44	797,93	814,75	800,82	780,48	-7
Castilla - La Mancha	739,86	730,41	722,24	705,18	695,65	704,86	707,40	700,82	690,74	-7
Cataluña	863,79	871,12	821,48	799,84	787,64	770,16	770,34	750,71	715,95	-17
Comunidad Valenciana	671,41	657,63	656,21	636,38	616,37	602,56	598,48	583,99	568,73	-15
Extremadura	918,14	917,48	939,47	898,70	908,54	895,63	898,66	893,85	881,23	-4
Galicia	859,25	864,21	908,61	917,27	918,93	917,66	913,08	894,02	861,90	0,31
Madrid	664,79	653,61	669,73	660,19	658,87	646,51	643,31	649,17	642,41	-3
Murcia	634,73	625,17	617,45	616,18	631,68	608,80	604,82	589,25	581,94	-8
Navarra	703,36	683,91	672,30	658,51	654,69	648,68	637,90	635,52	596,30	-15
País Vasco	802,86	810,10	813,40	827,51	830,67	805,09	820,38	802,23	783,31	-2
La Rioja	908,61	900,63	861,04	821,36	750,94	712,06	715,55	720,18	728,50	-20
Ceuta y Melilla	678,30	626,30	658,25	676,52	692,53	626,78	628,34	606,79	610,11	-10
España	756,86	751,41	747,53	730,80	719,98	704,35	702,35	688,30	668,63	-12

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

³ Se presentan los datos agrupados para Ceuta y Melilla.

I.6. Estancia media

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	% Variación 2010/2001
Andalucía	7,98	7,88	7,81	7,67	7,74	7,56	7,67	7,50	7,46	7,30	-9
Aragón	8,15	8,14	7,86	7,79	8,03	7,77	7,82	7,91	7,85	7,65	-6
Asturias	8,60	8,77	8,64	8,69	8,27	8,44	8,32	8,35	8,17	8,02	-7
Baleares	7,05	7,22	7,11	7,01	7,03	6,95	7,13	7,00	7,07	6,81	-3
Canarias	9,71	9,34	9,21	8,96	9,21	9,00	8,94	8,35	8,27	8,13	-16
Cantabria	8,30	8,49	8,17	8,04	7,96	7,74	8,01	7,87	7,67	7,42	-11
Castilla y León	7,55	7,50	7,49	7,66	7,70	7,63	7,78	7,90	7,67	7,51	-1
Castilla - La Mancha	7,51	7,32	7,27	7,22	7,29	7,40	7,47	7,20	7,09	7,12	-5
Cataluña	7,07	7,02	6,95	6,86	6,79	6,66	6,51	6,44	6,36	6,44	-9
Comunidad Valenciana	6,70	6,64	6,70	6,70	6,60	6,46	6,46	6,39	6,31	6,15	-8
Extremadura	7,56	7,37	7,16	6,91	6,92	6,86	6,79	6,82	6,77	6,63	-12
Galicia	9,11	9,09	8,99	9,13	9,10	8,96	9,10	9,00	8,88	8,89	-2
Madrid	8,80	8,73	8,64	8,33	8,32	8,15	8,10	8,12	8,01	7,83	-11
Murcia	7,08	6,88	6,89	6,91	7,09	6,93	7,10	7,32	7,15	6,96	-2
Navarra	7,40	7,19	7,12	7,10	7,36	7,14	7,20	6,66	6,90	6,74	-9
País Vasco	7,24	7,34	7,22	7,47	7,58	7,17	7,73	7,42	7,24	7,05	-3
La Rioja	7,13	7,04	6,95	7,30	6,66	6,44	6,37	6,58	6,48	6,29	-12
Ceuta	5,57	5,72	5,73	5,80	5,86	5,59	5,79	5,87	6,08	6,12	10
Melilla	6,69	6,54	6,88	7,57	7,42	6,88	6,47	6,18	6,49	6,20	-7
España	7,77	7,72	7,64	7,58	7,59	7,45	7,48	7,40	7,31	7,20	-7

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.7. Intervenciones quirúrgicas por 1.000 habitantes

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	64,31	64,45	67,82	71,25	70,37	68,43	66,77	66,84	65,49	2
Aragón	68,21	68,53	69,96	66,17	67,02	65,83	65,86	65,95	70,15	3
Asturias	55,66	58,57	57,19	58,03	59,09	59,48	63,51	62,11	65,86	18,
Baleares	45,01	44,99	49,39	51,58	53,80	56,18	55,15	57,43	53,24	18
Canarias	39,13	41,55	42,85	43,81	42,88	37,24	37,32	41,34	37,24	-5
Cantabria	53,87	52,02	52,56	56,91	56,90	55,72	49,49	55,92	57,03	6
Castilla y León	59,90	59,97	59,11	58,97	60,18	63,79	62,43	65,18	66,22	11
Castilla - La Mancha	55,33	59,09	60,33	62,03	62,93	62,43	61,46	66,15	70,13	27
Cataluña	78,80	81,56	85,58	85,48	86,89	86,69	89,13	91,34	91,23	16
Comunidad Valenciana	62,72	65,01	63,82	65,47	66,34	66,13	68,77	69,59	71,64	14
Extremadura	56,52	58,58	65,41	64,76	67,28	68,53	71,44	72,10	71,55	27
Galicia	55,20	54,11	58,12	61,20	65,17	69,35	68,30	69,53	66,75	21
Madrid	56,85	55,71	61,21	59,92	61,97	61,09	61,37	60,69	66,38	17
Murcia	54,56	53,75	55,77	57,25	55,51	56,77	57,40	54,82	55,26	1
Navarra	67,82	70,69	73,50	71,75	63,20	74,81	69,34	61,33	65,02	-4
País Vasco	61,30	61,76	63,39	65,82	62,26	66,19	68,37	70,61	71,09	16
La Rioja	74,05	75,27	70,58	68,40	76,41	68,74	66,60	73,96	75,76	2
Ceuta	61,18	54,12	65,28	60,95	61,91	52,11	65,78	59,39	58,49	-4
Melilla	56,28	73,81	53,69	55,71	55,56	119,92	53,91	51,00	51,53	-8
España	61,87	62,77	65,37	66,40	67,04	67,10	67,44	68,45	69,26	12

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.8. Porcentaje de intervenciones quirúrgicas con hospitalización

										(porcentaje)
Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2009/2001
Andalucía	49,1	49,2	46,4	44,0	43,2	43,2	43,1	43,1	42,0	-14
Aragón	64,7	61,4	62,1	62,8	61,9	63,0	62,2	59,4	54,9	-15
Asturias	60,9	60,3	63,0	59,6	58,6	58,3	56,4	56,7	56,0	-8
Baleares	56,2	52,2	54,5	51,0	48,4	44,3	47,9	49,1	51,2	-9
Canarias	54,8	57,5	58,9	58,4	56,1	63,8	63,0	59,4	56,5	3
Cantabria	61,8	62,0	62,5	57,3	59,9	61,7	62,3	58,2	60,2	-3
Castilla y León	63,8	66,0	64,1	62,9	60,7	60,0	59,1	60,0	56,6	-11
Castilla - La Mancha	54,7	53,7	52,3	50,2	49,2	52,2	49,9	46,8	45,9	-16
Cataluña	50,8	48,1	47,9	44,2	43,9	41,7	40,9	39,8	38,9	-23
Comunidad Valenciana	62,7	55,9	54,1	52,9	54,1	51,4	49,9	47,9	42,8	-32
Extremadura	65,1	59,2	55,3	54,3	52,8	52,6	51,6	49,2	46,5	-29
Galicia	59,6	57,1	59,2	55,7	55,0	52,8	51,4	51,2	52,1	-13
Madrid	55,6	54,5	54,9	54,4	52,0	52,0	51,7	50,3	47,7	-14
Murcia	52,3	53,0	55,2	54,9	48,8	46,2	45,5	47,3	47,9	-8
Navarra	58,5	55,9	57,5	62,2	60,7	59,3	65,0	67,4	61,3	5
País Vasco	52,5	51,6	51,8	50,5	50,1	50,0	48,4	47,2	48,5	-8
La Rioja	42,9	41,3	44,2	39,8	37,0	38,8	38,0	37,4	35,5	-17
Ceuta y Melilla	59,4	46,8	45,0	49,3	52,0	43,8	48,3	51,1	51,5	-13
España	55,3	53,5	52,8	50,8	49,8	49,2	48,4	47,5	45,9	-17

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.9. Urgencias hospitalarias por 1.000 habitantes

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	469,51	478,74	494,92	502,13	508,41	519,20	534,54	519,26	533,29	14
Aragón	398,75	420,18	434,13	431,18	435,63	442,13	454,75	438,03	435,26	9
Asturias	332,03	361,68	417,06	409,87	418,46	434,74	444,27	447,26	445,24	34
Baleares	359,57	395,18	373,88	380,25	380,30	389,26	426,51	426,03	428,61	19
Canarias	294,60	294,59	300,51	298,53	298,26	300,22	319,25	314,83	315,34	7
Cantabria	491,44	495,27	560,98	570,88	589,23	591,76	591,03	572,69	575,96	17
Castilla y León	345,39	352,95	367,66	363,01	364,81	374,59	381,23	373,75	385,65	12
Castilla - La Mancha	360,12	371,35	384,97	393,76	391,32	399,34	431,99	445,61	450,31	25
Cataluña	541,72	559,46	545,30	526,07	523,10	541,51	531,93	516,06	505,74	-7
Comunidad Valenciana	464,87	481,15	487,64	470,41	472,03	460,63	463,48	448,18	440,47	-5
Extremadura	374,87	382,76	405,64	405,80	414,77	431,23	451,48	455,36	460,76	23
Galicia	340,86	352,41	404,59	400,37	408,30	417,06	413,34	411,23	417,18	22
Madrid	388,96	389,84	410,99	405,02	407,35	412,41	405,80	416,33	439,24	13
Murcia	560,68	576,54	583,43	572,97	578,82	558,91	555,19	529,82	533,96	-5
Navarra	433,87	426,04	434,17	427,01	421,38	429,88	432,19	415,25	409,58	-6
País Vasco	404,56	418,63	430,95	432,09	433,65	438,30	428,86	426,36	427,47	6
La Rioja	399,60	400,81	402,54	394,24	379,27	399,24	384,36	361,20	363,66	-9
Ceuta y Melilla	694,12	736,45	801,53	835,01	826,15	842,23	821,68	775,85	803,35	16
España	430,37	442,02	455,46	450,76	453,37	460,48	464,86	457,25	461,96	7

Fuente: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

I.10. Consultas de atención primaria por 1.000 habitantes⁴

Comunidad Autónoma	2007	2008	2009	2010	% Variación 2010/2007
Andalucía	10.446,69	11.326,48	10.346,13	9.232,32	-12
Aragón	9.752,82	9.282,13	7.838,05	8.376,13	-14
Asturias	10.052,18	9.621,01	9.121,85	8.247,26	-18
Baleares	7.442,12	7.566,36	7.283,03	7.014,43	-6
Canarias	6.946,63	7.313,62	7.145,11	6.916,90	-0,4
Cantabria	9.376,49	9.689,62	8.962,86	8.667,45	-8
Castilla y León	12.995,35	12.980,12	13.078,53	12.145,22	-7
Castilla - La Mancha	11.421,99	12.217,42	12.234,03	12.523,04	10
Cataluña	0,00	0,00	5.829,13	5.399,86	-
Comunidad Valenciana	6.569,37	7.827,66	7.543,11	7.654,50	17
Extremadura	16.157,40	14.912,28	14.344,15	11.293,05	-30
Galicia	7.693,18	8.772,79	8.734,22	9.042,49	18
Madrid	8.194,13	8.138,46	8.503,04	8.092,18	-1
Murcia	9.587,92	9.800,78	9.007,68	8.975,30	-6,
Navarra	9.362,50	9.482,27	10.168,58	9.040,27	-3
País Vasco	8.086,77	8.850,82	8.696,15	7.781,03	-4
La Rioja	6.142,67	6.648,55	7.739,44	4.969,45	-19
Ceuta y Melilla	16.321,57	17.170,62	17.632,89	16.328,74	0,04
España	9.252,77	9.533,39	9.678,22	8.983,31	-3

Fuente: Sistema de Información de Atención Primaria.

⁴ Solo existe información disponible para el periodo 2007-2010 y en el caso de Cataluña tan solo para 2009 y 2010. En el caso de Ceuta y Melilla la información no está individualizada sino que aparece de forma conjunta.

I.11. Consultas de atención especializada por 1.000 habitantes

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	1.372,8€	1.360,26	1.324,69	1.390,43	1.375,49	1.365,68	1.396,15	1.414,02	1.387,01	1
Aragón	1.846,3€	1.868,52	1.883,44	1.913,51	1.892,03	1.804,28	1.775,66	1.792,43	1.822,69	-1
Asturias	1.420,2€	1.517,76	1.654,59	1.728,31	1.705,57	1.725,90	1.775,82	1.797,49	1.779,61	25
Baleares	1.150,3€	1.117,31	1.142,43	1.165,07	1.171,88	1.193,04	1.204,20	1.174,58	1.260,75	10
Canarias	1.364,51	1.382,50	1.415,98	1.438,91	1.401,87	1.359,41	1.343,72	1.364,77	1.550,92	14
Cantabria	1.380,9€	1.369,59	1.431,25	1.427,24	1.433,27	1.458,50	1.435,55	1.503,75	1.499,68	9
Castilla y León	1.471,2€	1.463,13	1.485,95	1.507,03	1.490,39	1.502,38	1.506,55	1.511,63	1.555,13	6
Castilla-La Mancha	1.340,3€	1.372,04	1.438,38	1.482,90	1.507,20	1.537,34	1.563,45	1.615,61	1.692,33	26
Cataluña	1.276,9€	1.336,19	1.317,97	1.335,38	1.332,59	1.318,24	1.366,26	1.426,24	1.405,12	10
Comun. Valenciana	1.572,7€	1.599,96	1.575,89	1.599,12	1.564,52	1.535,63	1.617,81	1.555,69	1.557,85	-1
Extremadura	1.294,6€	1.319,35	1.396,57	1.413,52	1.413,84	1.373,22	1.405,64	1.391,38	1.412,74	9
Galicia	1.456,8€	1.492,77	1.616,17	1.608,38	1.613,52	1.640,49	1.655,67	1.662,88	1.665,02	14
Madrid	1.637,2€	1.606,78	1.649,86	1.677,98	1.649,68	1.705,36	1.720,94	1.715,86	1.839,90	12
Murcia	1.674,97	1.629,37	1.661,83	1.572,63	1.511,48	1.493,46	1.497,38	1.492,17	1.528,68	-9
Navarra	1.484,44	1.495,10	1.476,85	1.457,76	1.404,74	1.428,32	1.467,89	1.539,70	1.439,54	-3
País Vasco	741,2€	757,83	790,03	812,50	812,97	860,13	885,22	929,39	951,85	28,
La Rioja	1.401,7€	1.461,54	1.430,97	1.445,86	1.523,28	1.940,38	1.694,74	1.832,08	1.713,57	22
Ceuta	1.787,1€	1.584,72	1.546,15	1.511,57	1.570,07	1.459,32	1.357,68	1.299,48	1.316,30	-26
Melilla	1.789,3€	1.446,54	1.423,22	1.414,57	1.376,32	1.334,63	1.367,69	1.317,58	1.288,67	-28
España	1.410,9€	1.423,36	1.440,91	1.467,30	1.452,72	1.457,42	1.484,25	1.498,40	1.525,01	8

Fuente: Sistema de Información de Atención Primaria.

I.12. Tasa de reingreso

Comunidad Autónoma	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% Variación 2009/2001
Andalucía	7,21	7,00	6,96	6,93	7,00	7,04	7,06	6,97	6,89	-4
Aragón	5,90	6,25	5,93	6,04	5,96	6,08	6,08	6,10	5,97	1
Asturias	7,46	8,31	8,25	8,27	8,52	8,93	9,08	8,80	8,36	12
Baleares	7,16	7,53	7,36	7,04	7,04	7,01	7,51	7,40	7,33	2
Canarias	6,02	5,66	5,76	5,35	5,52	5,53	5,27	5,16	5,35	-11
Cantabria	6,49	6,40	6,54	6,65	6,69	7,11	7,17	6,75	7,02	8
Castilla y León	8,07	8,05	8,09	8,40	8,79	8,53	8,77	9,00	9,12	13
Castilla - La Mancha	8,01	8,02	8,35	8,16	8,42	8,25	8,34	8,24	8,29	3
Cataluña	5,84	6,09	6,01	6,08	6,21	6,29	6,42	6,34	6,41	10
Comunidad Valenciana	7,39	7,47	7,55	7,49	7,47	7,45	7,66	7,77	7,82	6
Extremadura	6,71	7,08	7,22	7,63	7,90	7,89	8,12	8,34	8,52	27
Galicia	7,91	8,46	8,33	8,63	8,54	8,84	8,66	9,02	8,57	8
Madrid	6,05	6,11	6,28	6,39	6,53	6,44	6,44	6,26	6,72	11
Murcia	7,65	8,00	8,03	7,91	8,46	7,59	7,99	8,17	7,74	1
Navarra	5,29	5,39	5,39	5,27	5,32	5,49	5,49	5,76	5,33	1
País Vasco	6,40	6,68	6,59	7,05	7,29	7,23	7,56	7,64	7,71	21
La Rioja	6,56	6,71	6,58	6,58	8,12	8,17	7,09	6,97	7,49	14
Ceuta	10,36	10,53	9,98	10,51	9,27	9,16	8,97	9,55	9,15	-12
Melilla	7,40	7,34	7,23	7,01	7,48	8,28	6,50	6,97	7,61	3
España	6,83	6,96	6,97	7,03	7,17	7,17	7,25	7,25	7,27	6

Fuente: Registro de altas hospitalarias del Conjunto Mínimo de Datos Básicos (CMBD) de los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

I.13. Grado de satisfacción (del 1 al 10) de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema sanitario público⁵

Comunidad Autónoma	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	% Variación 2010/2002
Andalucía	5,52	5,80	5,98	6,14	6,07	6,31	6,29	6,29	6,35	15
Aragón	6,40	6,50	6,23	6,41	6,71	6,86	6,68	6,80	7,20	13
Asturias	7,28	7,10	7,40	7,26	7,35	7,42	7,08	7,21	7,71	6
Baleares	5,98	5,79	6,05	5,83	6,58	6,66	6,47	6,60	6,75	13
Canarias	5,45	5,34	5,60	5,37	5,42	5,15	5,44	5,40	6,04	11
Cantabria	6,20	5,91	6,30	6,33	6,69	6,47	6,25	6,28	6,70	8
Castilla y León	6,13	6,37	6,15	6,40	6,39	6,64	6,80	6,82	7,01	14
Castilla - La Mancha	6,14	6,21	6,62	6,61	6,28	6,42	6,21	6,79	6,82	11
Cataluña	5,93	5,80	6,09	5,96	6,18	6,02	6,19	6,02	6,49	9
Comunidad Valenciana	6,15	6,27	6,06	6,12	6,17	6,36	6,21	6,45	6,43	5
Extremadura	5,68	5,89	6,16	6,30	6,14	6,14	6,17	6,29	6,46	14
Galicia	5,40	5,62	5,41	5,56	5,52	5,84	5,87	5,91	6,10	13
Madrid	5,79	5,80	5,92	6,10	6,28	6,23	6,22	6,42	6,64	15
Murcia	5,74	6,34	6,31	6,01	6,27	5,93	6,12	6,21	6,46	13
Navarra	6,97	7,18	7,20	6,71	6,58	6,82	7,00	7,19	7,06	1
País Vasco	6,81	7,15	6,80	6,51	6,83	6,48	6,72	6,74	6,96	2
La Rioja	6,58	6,47	6,76	6,56	6,97	6,98	6,92	6,97	6,99	6
Ceuta	-	-	-	-	-	-	6,08	6,29	6,02	-
Melilla	-	-	-	-	-	-	6,12	5,90	5,95	-
España	5,94	6,05	6,12	6,14	6,23	6,27	6,28	6,35	6,57	11

Fuente: Barómetro Sanitario.

⁵ Se dispone de información hasta 2010 aunque en el caso de Ceuta y Melilla tan solo desde 2008.

I.14. Comparación de la posición relativa de las comunidades autónomas en la prestación de sanidad pública⁶

Posición	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1ª	Cantabria	Cantabria	Cantabria	Aragón	Asturias	Extremadura	Navarra	Navarra
2ª	Extremadura	Extremadura	Navarra	Navarra	Andalucía	País Vasco	Asturias	Asturias
3ª	Navarra	Aragón	Extremadura	Cantabria	Navarra	Navarra	Castilla la Mancha	Castilla León
4ª	País Vasco	Navarra	Asturias	Asturias	País Vasco	Castilla León	Castilla León	Aragón
5ª	Aragón	Asturias	País Vasco	País Vasco	Cataluña	Cataluña	Aragón	País Vasco
6ª	Asturias	País Vasco	Aragón	Extremadura	Castilla León	Andalucía	Baleares	Castilla la Mancha
7ª	Castilla la Mancha	Castilla León	Castilla León	Castilla la Mancha	Castilla la Mancha	Cantabria	Extremadura	Cantabria
8ª	La Rioja	La Rioja	Andalucía	Castilla León	Extremadura	Aragón	País Vasco	La Rioja
9ª	Andalucía	Castilla la Mancha	La Rioja	Cataluña	Aragón	Asturias	La Rioja	Extremadura
10ª	Castilla León	Cataluña	Castilla la Mancha	La Rioja	Baleares	Castilla la Mancha	Andalucía	Cataluña
11ª	Cataluña	Baleares	Galicia	Andalucía	La Rioja	Galicia	Cantabria	Baleares
12ª	Baleares	Andalucía	Cataluña	Baleares	Cantabria	Baleares	Cataluña	Andalucía
13ª	Canarias	Canarias	Baleares	Galicia	Galicia	Murcia	Murcia	Murcia
14ª	Galicia	Murcia	Madrid	Canarias	Madrid	La Rioja	Madrid	Galicia
15ª	Murcia	Galicia	Canarias	Madrid	Murcia	Madrid	Galicia	Madrid
16ª	Madrid	Madrid	Valencia	Murcia	Canarias	Canarias	Canarias	Canarias
17ª	Valencia	Valencia	Murcia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia

Fuente: Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

⁶ En los informes no se incluye a Ceuta y Melilla ante la carencia de datos. A partir de 2008 se incrementan los parámetros considerados para obtener la puntuación final de cada comunidad.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERA DE SALUD AL INFORME PROVISIONAL

La Cámara de Comptos de Navarra, con fecha 27 de julio de 2012, ha dado traslado al Departamento de Salud el informe provisional "El gasto sanitario en Navarra 2001-2011" para su conocimiento y, en su caso, formulación de alegaciones.

Como ya se manifestó en el momento de remitir algunos comentarios y observaciones al informe, desde el Departamento de Salud consideramos muy positivo la elaboración del informe pues, al margen de las alegaciones que se realizan y posibles áreas de mejora, creemos que puede proporcionar a todos los agentes relacionados con el mundo de la asistencia sanitaria un instrumento para el análisis de las diferentes políticas públicas de gran valor.

Sin dudar de que el contenido del informe satisface los objetivos que la Cámara de Comptos se marcó de forma previa a la elaboración del mismo, creemos que podría haber sido interesante aprovechar la oportunidad para hacer un análisis más profundo sobre las causas del comportamiento de algunas de las magnitudes cuyas cifras quedan recogidas en el informe y asimismo, completar las conclusiones a la vista de dicho análisis.

Examinado el Informe se ha comprobado que se han incorporado gran parte de las observaciones realizadas por el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, por lo que las alegaciones se reducen a las siguientes:

- Se afirma "Las causas son el mayor crecimiento de los gastos de transferencias corrientes (sobre todo de los gastos por recetas que aumentan un 352%, pasando de 12,76 M€ a 57,63 M€)". Hay que señalar que el gasto por recetas, incluidos los absorbentes, pasan de 94,0 M€ contabilizados en 2001 a 151,8 M€ contabilizados en 2011, por lo que el incremento es de un 61,45%.

Los fármacos hospitalarios y no hospitalarios (vacunas), que están clasificados como gasto corriente, es decir CAP 2, han pasado de 12,76 M€ a 57,63 M€, lo que supone un incremento del 352%.

Se considera conveniente que se aclare que este aumento, más que una gestión más o menos eficiente, se justifica en la extraordinaria evolución que están experimentando los fármacos de uso hospitalario en el ámbito de enfermedades graves como la hepatitis, el sida, el cáncer y las enfermedades reumatoideas, como resultado del gran esfuerzo de investigación que está realizando el

mundo de la industria farmacéutica en los campos de la biotecnología, nanotecnología, genoma humano, etc. Al margen del aumento de población superviviente con tratamientos crónicos proporcionados desde el ámbito hospitalario, la realidad es la disposición de medicamentos cada vez más eficaces pero muchísimo más costosos, lo que finalmente redundará en un mayor gasto por este concepto.

- En página 7, párrafo 1. se dice que el crecimiento del gasto del Departamento de Salud (178%) es mayor, se entiende que respecto del conjunto del Gobierno de Navarra que ha sido del 189%. Por lo tanto la afirmación debería ser justo la contraria.

- En relación al aumento del gasto sanitario medio por habitante, que ha crecido un 131% y un 61% en los periodos analizados, ese dato debería acompañarse con información referente a las nuevas técnicas sanitarias, los nuevos grupos de población atendidos, el crecimiento de la población de más de 65 años, con el gasto farmacéutico que conlleva y el aumento de población de más de 75 años donde predomina el colectivo pluripatológico y crónico. Aun así, el gasto referido crece en menor medida que el gasto del Gobierno de Navarra.

- En la p. 17, párrafo 5, se menciona que el descenso del personal en Atención Primaria entre 2001 y 2011 se debe, en parte, a la adscripción a asistencia especializada (a partir de 2002 y hasta 2010) de la salud mental. Este baile de la salud mental distorsiona también los datos económicos del Cap I y de la actividad de consultas. Parecidas circunstancias se dan en otras CCAA, donde la salud mental está generalmente en especializada o en un ámbito propio, como es cada vez más frecuente (ver p.e. las memorias de Cataluña y País Vasco). Lo cierto es que este hecho dificulta la comparación entre CCAA y explica en parte la amplia variabilidad que se desprende del análisis de la actividad de consultas, ratios de profesionales y costes de Cap I (máxime si se tiene en cuenta que un 10% aproximadamente de la actividad de Asistencia Especializada se debe a Salud Mental).

- En la p. 17, último párrafo, se menciona que el % de las personas mayores con tarjeta sanitaria no ha cambiado entre 2001 y 2011. Sin embargo, y dado que este segmento de la población es el que más gasto genera, un dato con más valor sería la evolución del número de esta población entre estos años: de 97.737 a 112.060, 15% de incremento (ver Tabla 4).

- En la pág 21, apartado h), habría que tener en cuenta el grado de complejidad y sofisticación de las cirugías efectuadas en Navarra y Canarias (en este último caso, muy alejadas de la Península para hacer derivaciones a otros centros) en comparación con La Rioja. Para una valoración correcta de este indicador debe considerarse que en Navarra gran parte de la cirugía mayor ambulatorio (CMA) se realiza en el Hospital San Juan de Dios por lo que el grado de complejidad (GDR) medio de la cirugía del Complejo Hospitalario de Navarra es mayor.

- En cuanto a las sugerencias que se realizan, señalar que el SNS-O está trabajando en prácticamente todas las líneas señaladas: RRHH, aumento de la participación de los profesionales, gestión de listas de espera, gestión de conciertos, planes de viabilidad de inversiones, y sistemas de costes. Todos estos proyectos, junto a otros, forman parte del Nuevo Modelo Asistencial que el Departamento de Salud está impulsando. En los próximos meses se irán dando a conocer y poniendo en marcha las iniciativas que se están desarrollando en todas esas líneas de trabajo.

Pamplona, a 24 de agosto de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Analizadas las alegaciones presentadas por la Consejera de Salud incorporamos al informe algunos de los datos apuntados en las dos primeras alegaciones:

- Se ha reflejado con mayor precisión la causa del incremento de los gastos de transferencias corrientes, tal y como señala el primer párrafo de la primera alegación.

- Respecto a la segunda alegación, se ha redactado de nuevo el párrafo 1 de la página 7 con el fin de no llevar a error en su interpretación.

En cuanto a la información aportada en el resto de alegaciones, al considerar que constituyen una explicación al informe que no altera sus conclusiones, las incorporamos al mismo.

Tras estas notas elevamos el informe a definitivo.

Pamplona, 29 de agosto de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

